



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

---

IV Legislatura

Pamplona, 20 de marzo de 1997

NUM. 35

---

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES EGUREN APESTEGUIA

**SESION PLENARIA NUM. 27 CELEBRADA EL DIA 20 DE MARZO DE 1997**

## **ORDEN DEL DIA**

- Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1995.
  - Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de órganos rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra».
  - Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra», por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la petición de cesión temporal de la Dama de Elche.
  - Debate y votación de la moción presentada por el Sr. Sánchez Turrillas (SPN), por la que se insta la remisión de un proyecto de Ley Foral de conservación y gestión de los ecosistemas fluviales.
  - Pregunta del Sr. Erro Armendáriz (IU-EB) sobre la posición política del Gobierno de Navarra ante la consulta popular a los vecinos de Mendillorri.
-

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 33 minutos.

Abre la sesión la Presidenta y anuncia que el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra ha solicitado que el segundo punto del orden del día sea pospuesto para una futura sesión. Al respecto de esta cuestión toman la palabra los señores López Mazuelas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), Alli Aranguren (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y Catalán Higuera (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») (Pág. 3).

Se procede a la votación de la propuesta y se aprueba por 31 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones (Pág. 4).

### **Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1995 (Pág. 5).**

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Aracama Yoldi (Pág. 5).

En el turno a favor toman la palabra los señores Jiménez Pérez (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), López Mazuelas, Martínez Ezcaray (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»). En el turno en contra intervienen la señora Errazti Esnal (G.P. «Mixto-Eusko Alkartasuna») y el señor Nuin Moreno (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») (Pág. 6).

Se procede a la votación del proyecto y se aprueba por 33 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 14).

### **Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra», por la que el Parlamento se adhiere a la petición de cesión temporal de la Dama de Elche (Pág. 14).**

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Matías Angulo (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») (Pág. 14).

En el turno a favor interviene la señora Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»). En el turno en contra, los señores Eza Goyeneche (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y Platero Alda (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»). Réplica de la señora Matías Angulo (Pág. 15).

Se procede a la votación de la moción y se rechaza por 16 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención (Pág. 16).

### **Debate y votación de la moción presentada por el Sr. Sánchez Turrillas (SPN) por la que se insta la remisión de un proyecto de Ley Foral de conservación y gestión de los ecosistemas fluviales (Pág. 16).**

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Sánchez Turrillas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») (Pág. 16).

El señor Urdiáin Martínez (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») toma la palabra para defender la enmienda presentada a la moción (Pág. 17).

En el turno a favor de la moción intervienen los señores Larráyoiz Lezáun (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), Landa Marco (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y la señora Errazti Esnal. Réplica del señor Sánchez Turrillas (Pág. 18).

Se vota la moción y se aprueba por 41 votos a favor (Pág. 22).

### **Pregunta del Sr. Erro Armendáriz (IU-EB) sobre la posición política del Gobierno de Navarra ante la consulta popular a los vecinos de Mendillorri (Pág. 22).**

El señor Erro Armendáriz (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») interviene para exponer la pregunta, a la que da contestación el Consejero de Presidencia e Interior, señor Gurrea Induráin. Réplica del señor Erro Armendáriz, a quien responde el señor Consejero (Pág. 22).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 40 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 33 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: *Comienza la sesión. Antes de iniciar el debate del primer punto del orden del día, comunico a sus señorías que, por parte del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, se ha solicitado que la proposición de ley que iba a ser debatida como segundo punto del orden del día se posponga para una futura sesión. Por tanto, si ningún grupo se opone a tal solicitud, se debatiría en un posterior Pleno. Señor López Mazuelas, tiene la palabra.*

SR. LOPEZ MAZUELAS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Darían ganas de, efectivamente, oponerse a la petición que ha hecho el Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra simplemente por recordar, con brevedad, el debate que tuvimos en el anterior Pleno de la Cámara cuando se trataba del proyecto de ley de subvenciones, presentado en la misma a iniciativa de grupos parlamentarios, y nuestro grupo pospuso, de acuerdo con otros grupos parlamentarios, porque existían razones importantes que fundamentaban tomarse un tiempo para estudiar algunas determinaciones, que, por cierto, nos han ido llegando a nuestro grupo parlamentario, de efectos que pudiera tener esa ley. Es decir, cuando había razones justificadas para trasladar un debate a próximos Plenos, lo veremos con toda seguridad el próximo Pleno de la Cámara, nos encontramos con la petición de que se posponga del orden del día un debate que, desde luego, no parece que necesite de mayor información, al que tuvimos acceso en la anterior Junta de Portavoces por parte de la portavoz señora Reyes Cortaire, quien adujo razones personales de inasistencia de su portavoz señor Alli a la misma por encontrarse de baja o por alguna otra razón, que motivaban posponer este punto del orden del día. Entonces, nosotros, como viene siendo habitual en la caballerosidad y en la cortesía parlamentaria, estuvimos de acuerdo en que esta materia, efectivamente, si su ponente no iba a poder estar en la Cámara, se retrasara. Sin embargo, ha estado durante toda la semana, está presente en esta Cámara y, sin embargo, se sigue pidiendo que este punto no se vea en el orden del día.*

*Yo creo que no hay ninguna justificación, salvo que las que estemos dispuestos a escuchar en este momento, que sean razones fundadas, de conocimiento de esta materia, para que así se haga, si no, no tendría demasiado sentido anunciar a través de los medios de comunicación, como partidos o como grupos parlamentarios que se tomarán iniciativas y utilizar la Cámara parlamentaria, y cuando tiene lugar la celebración de estos debates, se pospongan los mismos. Esta utilización de las Cámara parlamentaria, en su caso, será denunciada por*

*nuestro grupo parlamentario que tomará nota para futuros debates.*

SRA. PRESIDENTA: *Señor López Mazuelas, ¿ha querido decir que se opone a que se posponga?*

SR. LOPEZ MAZUELAS: *No, señora Presidenta. Pero que quizás sería conveniente que la Cámara parlamentaria, que ha sido atendida y escuchada a través de los medios de comunicación e invocada para un debate que hoy tenía que tener lugar, y que habíamos escuchado razones que eran entendibles por la cortesía parlamentaria, escuchar, en este momento, si es posible, yo no me voy a oponer a que esto se posponga para un futuro Pleno, pero entiendo que sería próximo ese Pleno, es decir, el futuro Pleno si hay razones fundadas. Pero ya digo que la Cámara, por lo menos, merece una explicación.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor López Mazuelas. Señor Alli, me había solicitado la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Ha sido una costumbre tradicional en la cortesía y en la práctica parlamentaria, y se sabe que en los usos parlamentarios hay muchos que no están escritos en las disposiciones, pero no por eso dejan de tener un consenso, que cuando el grupo que toma una iniciativa y solicita la retirada por razones que él pueda estimar conveniente, la práctica en esta Cámara había venido siendo la de que se procediese a la retirada para que sea debatida en el momento que el grupo recupere esa iniciativa nuevamente. Así lo ha hecho nuestro grupo y ha recibido la reprimenda del señor López Mazuelas a la que, por otra parte, desde hace muy poco tiempo nos tiene bastante acostumbrados, siempre que las cosas no secunden la línea política que él mantiene en relación con el Gobierno de UPN.*

*Quiero poner de manifiesto que razones tiene este grupo, y una de ellas es el hecho de que hay pendiente en este momento una contestación por parte del Gobierno a una pregunta realizada en torno a esta materia, que hemos entendido que es muy importante conocer cuál es la postura del Gobierno antes de que se produzca este debate. En este sentido, por tanto, entendemos que hay motivos más que suficientes para esta cuestión.*

*Me parece que el señor López Mazuelas no es el más legitimado de esta Cámara para hablar de utilización del Parlamento, cuando él, a través de la representación que tiene en la Mesa y Junta de Portavoces, ha sido recientemente capaz de negar al grupo de Convergencia el trámite de una iniciativa parlamentaria plenamente amparada por el Parlamento de la Cámara. Nos ha obligado a reponer nuevamente la petición, así como a interponer un recurso. Por tanto, ahí no hay utilización por su parte, por lo visto la obstrucción no es utilización del Parlamento. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Alli. Señor López Mazuelas, para ir cerrando el tema en relación con la solicitud planteada por Convergencia de Demócratas.*

SR. LOPEZ MAZUELAS: *Muchas gracias, señora Presidenta. A diferencia de comportamientos individuales, yo me limito a hacer una crítica política desde el punto de vista de la utilización, a mi juicio, que se reitera por las explicaciones que he escuchado por el portavoz del CDN, de esta Cámara parlamentaria, en una alusión que ha hecho él recientemente a la anterior Mesa y Junta de Portavoces. El grupo Convergencia de Demócratas de Navarra hizo una solicitud en la que se solicitaba el amparo y, por tanto, el voto favorable de nuestro grupo parlamentario y de otros grupos a unas iniciativas de comparecencias de los Consejeros del Gobierno. Ya habíamos anunciado que esas iniciativas no contarían, en función del artículo que reclamaba el señor Alli, con nuestro beneplácito, y cuando el señor Alli utilizó otro artículo del Reglamento de la Cámara, cual es el de representación suficiente de número de Parlamentarios en esta Cámara, no necesitó del amparo, que no lo tenía y sigue sin tenerlo, para esa convocatoria, de comparecencia de los Consejeros.*

*Por tanto, comportarse con respeto al Reglamento es algo que este portavoz y todos los grupos de la Cámara no aludidos, efectivamente, creo que están haciendo. Pero, insisto, creo que en esta materia, por las explicaciones recibidas, no se tiene ninguna razón para posponer este punto del orden del día que obedezca a razones de interés de la materia. Ni se tuvo cuando fue enviado al Parlamento por el propio señor Alli cuando abandonaba el anterior Gobierno, ni se tienen cuando se presentó este proyecto para su propio debate, ni se tienen de ninguna de las naturalezas de las explicaciones dadas por el señor Alli ahora, que, efectivamente, se apunta a la crítica ad hominem, como él suele decir, para salir de cuestiones de las cuales no puede salir políticamente.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor López Mazuelas. Señor Catalán.*

SR. CATALAN HIGUERAS: *Muy buenas tardes, señora Presidenta. Muchas gracias. Quiero comentar simplemente que nuestro grupo parlamentario no se va a oponer a retrasar este debate, esta tramitación de esta proposición de ley, sino simplemente recordar a sus señorías la cuestión del debate que se produjo en la última sesión plenaria en la que también una petición que hubo por parte de algunos grupos de retrasar su debate, por unas cuestiones pensamos nosotros que también justificadas, planteó unas discrepancias entre los diferentes grupos, que, al final, se tuvo que dilucidar en una votación. Este, no va a ser nuestro posicionamiento en esta ocasión, sino simplemente vamos a*

*tener la cortesía parlamentaria, como grupo parlamentario, para que se pueda debatir esta cuestión en otro momento.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Catalán. Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Yo no creo que los argumentos que se han utilizado sean en modo alguno ad hominem, porque supongo que el señor López Mazuelas estaba actuando en la Junta de Portavoces en su condición de portavoz, por tanto, actuando en nombre del grupo parlamentario. Y si entre su comportamiento y la opinión del grupo parlamentario hay discrepancias, lo tendrán que resolver en el ámbito interno.*

*Quiero recordar al señor López Mazuelas que si el Gobierno tripartito remitió el proyecto de ley que ha sido objeto de recuperación, como proposición por nuestra parte, es por alguna pequeña razón. Una de ellas, debe ser mínima, es que constaba en el compromiso del Gobierno y formaba parte del pacto de Gobierno, suscrito evidentemente por el Partido Socialista, y en el que participaba activamente, incluso desde la Presidencia, en su momento el Partido Socialista. También quiero recordar que las iniciativas anteriores a las que este proyecto de ley trataba de adecuar al régimen constitucional fueron medidas del Gobierno socialista. También quiero recordar que en el Gobierno que aprobó ese proyecto de ley, aunque no estaba el señor Otano, formaban parte los Consejeros del grupo socialista y estaba apoyado por el Partido Socialista.*

*Quiero lamentar que el señor López Mazuelas confunda la forma del Reglamento con el fondo, confunda la invocación de un precepto e ignore cuál es el contenido real respecto a las preguntas que contiene el Reglamento. Eso no legitima, en modo alguno, la denegatoria, porque el grupo parlamentario que solicitó tenía el pleno amparo reglamentario para haberlo hecho aunque no hubiese invocado expresamente ese precepto. Hay que entender que los grupos de la Cámara, y sobre todo cuando están en órganos de dirección del Parlamento, no sólo deben conocer el Reglamento, sino que tienen el deber de hacerlo.*

*Y su última explicación sólo tiene un significado; dado que hubo lugar a votación la vez pasada, me da la impresión de que este posicionamiento actual tiene un ligero carácter de vendetta.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Alli. Vamos a proceder a la votación respecto a la modificación del orden del día en el sentido solicitado por el grupo Convergencia de Demócratas de Navarra. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *31 votos a favor, ninguno en contra, 8 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, pospuesto el debate del segundo punto del orden del día.*

### **Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1995.**

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el primer punto del orden del día, que es el debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1995. Para la presentación del proyecto, tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, ilustrísimo señor don José María Aracama Yoldi.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Aracama Yoldi): *Buenas tardes, señorías. El Presupuesto correspondiente al ejercicio 1995 fue responsabilidad de dos Gobiernos diferentes. Hasta el mes de julio fue tarea del partido que entonces sustentaba al Gobierno, Unión del Pueblo Navarro, y a partir del mes de agosto el cometido correspondió al tripartito formado por PSN-PSOE, CDN y EA. Así pues, puede decirse que los Presupuestos Generales de Navarra para 1995 fueron no sólo aprobados por mayoría parlamentaria, sino que su ejecución también fue cometido de grupos políticos que sumaban cuarenta de los cincuenta Parlamentarios que componen la Cámara Legislativa.*

*No me voy a extender en puntualizaciones acerca del informe que la Cámara de Comptos ha emitido en relación al examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra para 1995 pues ya sé que sus señorías lo habrán estudiado. Solamente recordarles, por su interés, que en opinión de la Cámara de Comptos, y con pequeñas salvedades, los gastos e ingresos registrados durante 1995 reflejan adecuadamente la actividad desarrollada por el Gobierno de Navarra. Los saldos del balance de situación al 31 de diciembre de 1995 reflejan, en sus aspectos más significativos, la situación patrimonial de la Hacienda Foral a dicha fecha. En general, la actividad económico-financiera del Gobierno de Navarra se realiza de acuerdo con el principio de legalidad. Y por último, se observa un esfuerzo progresivo para el cumplimiento de las recomendaciones que se vienen emitiendo en los distintos informes.*

*Lo que sí voy a transmitirles es la reflexión que como Consejero de Economía y Hacienda me produce el estudio de la ejecución presupuestaria correspondiente a 1995 y a la situación de la Hacienda Foral. Para 1995, el Parlamento de Navarra aprobó unos Presupuestos en los que se habilitaban créditos por importes de 243.000 millones de pesetas y se realizaban unas estimaciones de ingresos por el mencionado importe. De estos últimos, sólo 209.000 correspondían a ingresos pro-*

*pios, autorizando al Gobierno de Navarra a concertar préstamos o créditos o a emitir deuda pública en las condiciones normales de mercado con la limitación de que el saldo vivo al 31 de diciembre de 1995 no superase el correspondiente saldo al primero de enero de 1995 en más de 33.900 millones de pesetas.*

*La realidad de la ejecución presupuestaria ha sido la siguiente. Una ejecución del presupuesto de gastos del 96'5 por ciento, algo superior al 95'7 por ciento del ejercicio de 1994, equivalente a casi 241.000 millones de pesetas. Una ejecución de la previsión de ingresos del 104 por ciento, muy superior al 97'5 por ciento del año anterior, y supone unos ingresos devengados por importe de casi 260.000 millones de pesetas. Por consiguiente, se puede hablar de un buen porcentaje de ejecución presupuestaria. También podemos hablar de que se mantiene la tendencia de incremento del ahorro bruto o diferencia entre los ingresos y gastos corrientes tanto cuantitativa como porcentualmente.*

*Pero, además, es conveniente resaltar el hecho de que la estructura del gasto realizado, su composición, es respetuosa con la aprobación por el Parlamento de Navarra. Y así, tenemos la siguiente comparación: de cada 100 pesetas de gasto aprobado en el Presupuesto, 74'4 estaban destinadas a gasto corriente; 24'3 a operaciones de capital; y el 1'31 a operaciones financieras. En la ejecución del mismo, la estructura ha sido 75'98 pesetas para el gasto corriente; 22'7 para operaciones de capital; y el 1'34 a operaciones financieras. Teniendo en cuenta que en el Presupuesto aprobado por el Parlamento existía una insuficiente dotación para hacer frente a las cargas financieras por deuda viva existente por importe de 2.256 millones de pesetas, la estructura del gasto aprobado sería todavía más próxima a lo realizado, pues aumentaría en más de un punto el peso inicial del gasto corriente en detrimento del capital.*

*Esta dotación fue solamente de 1.174 millones debido a la aplicación como menor gasto financiero del ejercicio, el resultado de dos swaps realizados sobre el tipo de interés de la emisión de mayo de 1995. Su ejecución derivó en un menor gasto de 1.085 millones de pesetas.*

*Asimismo, la ejecución del Presupuesto tenía, entre otros, un importante reto de conseguir reducir el déficit y llevarlo a niveles inferiores a los que la propia Ley Foral de Presupuestos para 1995 permitía. En efecto, esta Cámara había autorizado al Gobierno a llevar a cabo sus actuaciones de atención de las demandas provenientes de los navarros con unos recursos propios escasos. Por ello, le autorizaba un déficit presupuestario de 33.900 millones de pesetas, que cubriría mediante mayores niveles de endeudamiento. Así se recoge en el artí-*

culo 21 del texto articulado de la Ley Foral que se aprobó el 29 de diciembre de 1994.

No obstante, el 28 de marzo de 1995, los partidos UPN, PSN-PSOE y EA juntamente con el Gobierno de Navarra firmaron un documento denominado "Escenario Presupuestario 1993-1997", el cual suponía reducir el déficit posible 33.900 millones de pesetas, hasta los 24.537, de los cuales 23.037 serían no financieros.

Todo ello por dos motivos claros, el primero, reducir en lo posible tanto los niveles de déficit existentes como los mayores volúmenes de deuda de manera que pudieran reconducirse los futuros presupuestos a situaciones de equilibrio. De este modo, las generaciones venideras no heredarían de sus predecesores volúmenes asfixiantes de deuda y, por consiguiente, de intereses. Asimismo, se liberarían, en parte, recursos anuales que en lugar de destinarse a atender las cargas financieras, servirían para nuevas o mayores atenciones sociales o para reducción de futuros déficit.

El segundo motivo está en la necesaria coordinación de las políticas presupuestarias de todas las Administraciones Públicas para reducir progresivamente el déficit público y propiciar el acceso a la tercera fase de la Unión Europea. Y así, los dos Gobiernos que durante 1995 fueron responsables de la Hacienda Foral de forma sucesiva respetaron lo firmado y velaron por su cumplimiento aumentando únicamente el volumen de la deuda en 23.000 millones de pesetas. Pero aún más, como el déficit sólo ascendió a 4.120 millones de pesetas, se consiguió una mejora notable en nuestra Hacienda Foral y un mayor grado de colaboración para la consecución del objetivo común que las Administraciones Públicas españolas habían asumido para el acceso a la tercera fase de la Unión Europea citada.

Desde 1991 a 1995 el déficit real por habitante, derivado de la ejecución presupuestaria, ha sido de 110.591 pesetas para el 91; 92.964 para el 92; 70.632 para el 93; 56.580 para el 94 y 7.804 para 1995. Asimismo en porcentajes sobre el PIB de Navarra, su evolución ha sido la siguiente: 6'47 para el 91; 5'16 para el 92; 3'80 para el 93; 2'98 para el 94 y el 0'37 para el 95.

En cuanto a la deuda a largo plazo, desde 1992 ha ido creciendo considerablemente alcanzando en 1995 un total de 133.186 pesetas, lo que supone el 11'8 del PIB y el 57'3 por ciento del total de ingresos no financieros.

La deuda pública emitida durante 1995 fue de 43.000 millones. La primera emisión de obligaciones de 23.000 millones el 12 de mayo del 95, con vencimiento 12 de mayo del año 2005; y la séptima emisión de deuda pública de 20.000 millones de pesetas el 18 de octubre del 95, con vencimiento el

18 de octubre del 2000, cuya finalidad era la de cancelar la quinta emisión por el mismo importe.

Como es evidente se han cumplido con creces los objetivos de convergencia presupuestaria asumidos por nuestra Comunidad para 1995. Tenemos que tener en cuenta que en gran parte se ha debido a una situación económica favorable con un incremento de los ingresos tributarios presupuestados, aunque se han superado los gastos no financieros previstos en el escenario en 5.276 millones. Por ello la Cámara recomienda la aplicación de medidas tendentes tanto al saneamiento y restricción del gasto como a la mejora de los niveles de eficiencia en asignación y gestión de los recursos. Ello implica la revisión sistemática estructurada y periódica de todos y cada uno de los programas y políticas seguidas por el Gobierno de Navarra para analizar su razonabilidad e idoneidad, así como introducir, como norma de obligado cumplimiento, la valoración presupuestaria previa a la adopción de cualquier actuación pública con repercusión económica. La adopción de este conjunto de medidas ganaría en eficacia si se contemplara globalmente en un plan de actuación a medio plazo.

Finalmente quiero hacer una breve referencia a datos relativos a nuestra situación económica general. Frente a un número de parados en diciembre del 94 de 26.022 personas, según datos del INEM, el equivalente a diciembre del 95 era de 24.168. La tasa de paro de diciembre del 94 era del 14'7 frente al 12'9 del 95. El PIB del 95 creció el 4 por ciento en términos reales. Indudablemente, la actividad económica de la Administración de la Comunidad Foral habrá contribuido a la mejora notable de los datos reseñados, aunque mientras haya paro, aunque sea en niveles ínfimos, será un problema no sólo de este Gobierno sino que creo que de todos y cada una de sus señorías. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señor Aracama. ¿Parlamentarios que deseen intervenir en el turno a favor? Señor Jiménez, tiene la palabra.

SR. JIMENEZ PEREZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. Intervengo en esta tribuna en representación de mi Grupo Parlamentario, Unión del Pueblo Navarro, para anunciarles el voto favorable de nuestro grupo a la aprobación del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1995. Nuestro posicionamiento favorable a este proyecto se desprende inicialmente de la lectura de la opinión y las conclusiones que aparecen en el informe de auditoría de cuentas presentado por la Cámara de Comptos y referente al año 1995. Como ustedes han podido leer, señorías, es un informe con salvedades, pero nuestro grupo parlamentario entiende que son salvedades de poca entidad, de poca relevancia, que

*en ningún modo justificarían un voto negativo a la aprobación de este proyecto de ley foral.*

*En segundo lugar, nuestro posicionamiento favorable se desprende también del cumplimiento de los objetivos que aparecen recogidos en el escenario de consolidación presupuestaria en el plan de convergencia que la Administración Foral de Navarra firmó con el Estado y que, como ustedes habrán podido comprobar por la lectura de la memoria de las cuentas anuales, nuestra Comunidad Foral ha cumplido con creces durante el año 1995, en lo que se refiere a los criterios de déficit y deuda.*

*En tercer lugar, nuestro grupo también realiza una valoración positiva del efecto inducido del proyecto o de la Ley de Presupuestos de 1995 en la economía privada. Entendemos que ha sido un Presupuesto a través del cual se ha estimulado y se ha articulado una política económica, presupuestaria y fiscal que ha supuesto incentivos importantes a la actividad económica, a la inversión, a la creación de empleo y en su conjunto a la mejora de la situación económica y social de los ciudadanos navarros.*

*No voy a hacer referencia a lo que señala el informe de la Cámara de Comptos porque sería repetir lo que aquí ha trasladado hace unos minutos el Consejero de Economía y Hacienda, simplemente diré que la Cámara de Comptos entiende que el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de ejecución presupuestaria reflejan adecuada y satisfactoriamente la situación económica, financiera y patrimonial del Gobierno de Navarra y la contabilización de todos los gastos e ingresos presupuestarios, evidentemente, con alguna salvedad, fundamentalmente en lo que se refiere al estado de ejecución presupuestaria y al balance de situación, como anteriormente he dicho, de escaso relieve.*

*Sí me gustaría hacer referencia a algún aspecto que considero importante por lo que supone de mejora en cuanto a la gestión de la Administración Pública durante el año 1995 en relación con ejercicios precedentes, fundamentalmente en el área de la contratación pública. El informe de la Cámara de Comptos dice que en el año 1995 el porcentaje de contratos adjudicados a través del concurso fue del 50 por ciento; el porcentaje de contratos adjudicados a través de la adjudicación directa, el 45; y a través de la subasta el 5 por ciento. Estos porcentajes se han ido incrementando en lo que se refiere fundamentalmente al concurso y se ha ido reduciendo progresivamente desde el año 91 en lo que se refiere a la adjudicación directa.*

*Por consiguiente, parece que a través de esta información se desprende una mayor claridad y transparencia en el proceso de adjudicación de la contratación pública. En el año 1991 el concurso,*

*o los contratos adjudicados por concurso, suponía únicamente el 8 por ciento del volumen total contratado. El año 95 se pasa del 8 al 50 por ciento y simultáneamente la adjudicación directa, que en el año 91 suponía el 91 por ciento del volumen de contratación, se reduce progresivamente durante los cuatro años de ejercicio de gobierno de Unión del Pueblo Navarro y se sitúa en el 45 por ciento en el año 95.*

*Asimismo, por importe podríamos decir que los contratos adjudicados bajo la figura del concurso suponen el 78 por ciento del volumen total contratado por la Administración Pública durante el año 1995.*

*Me gustaría también, aunque sea brevemente, hacer referencia a los principales datos de ejecución presupuestaria del año 95. Las operaciones corrientes, que inicialmente estaban presupuestadas en 186.000 millones de pesetas, se reconocieron obligaciones por 183.000, lo que supone un porcentaje de ejecución presupuestaria del 98 por ciento. En operaciones de capital, este porcentaje se reduce al 92 por ciento, posiblemente por el efecto de cambio de Gobierno que se produce en el mes de julio, que, como todos ustedes conocen, señorías, ralentiza el proceso de realización de inversiones públicas. En cualquier caso, el porcentaje total de ejecución presupuestaria del presupuesto de gastos se sitúa en el 96 por ciento, que consideramos suficiente y razonable.*

*Donde mayores desviaciones se producen es en el presupuesto de ingresos. Las operaciones corrientes, que estaban presupuestadas en 200.000 millones de pesetas, se reconocen derechos a 31 de diciembre del 95, por 227.000 millones de pesetas. Es decir, se recauda 27.000 millones de pesetas más de lo que inicialmente estaba previsto, lo que supone un porcentaje de ejecución presupuestaria de los ingresos del 113 por ciento. Este aumento del ingreso respecto a las previsiones inicialmente contempladas en la Ley de Presupuestos lo que trae consigo es fundamentalmente la reducción del déficit público y consecuentemente la reducción de la emisión de deuda que es necesario realizar para financiar las necesidades financieras que se ponen de manifiesto en la ejecución del Presupuesto del 95.*

*Como ustedes recordarán, señorías, inicialmente el Parlamento autorizó la emisión de deuda pública en el año 95 por 33.900 millones de pesetas y solamente se autoriza o se emite deuda pública por 23.000 millones de pesetas. Y yo les diría más, incluso, no habría sido necesario emitir 23.000 millones de deuda pública en el año 95, porque, como ustedes habrán leído en el informe de auditoría de la Cámara de Comptos, las necesidades de financiación en el año 95 se situaron en 5.100 millones de pesetas. Por lo tanto, supongo que por criterios de prudencia se habría hecho una*

*emisión de 23.000 millones de pesetas, pero en realidad sólo habría sido necesario hacer una emisión de 5.100 millones de pesetas.*

*Por lo tanto, cuando hablamos de un importe total de deuda pública emitido por el Gobierno de Navarra de 133.000 millones de pesetas, también deberíamos decir que el activo circulante o el fondo de maniobra, como ustedes habrán podido leer en el balance de situación que presenta el Gobierno de Navarra, se incrementó en 20.000 millones de pesetas, precisamente más o menos la diferencia entre la emisión de deuda que se hizo por 23.000 y las necesidades de financiación que tuvo el Gobierno de Navarra durante el año 1995, y que se situaron en 5.100 millones de pesetas.*

*En segundo lugar, el Gobierno de UPN va a aprobar este proyecto de ley de cuentas de 1995, porque entendemos que se han cumplido con creces los objetivos de consolidación presupuestaria contemplados en el escenario firmado por la Administración Foral con la Administración del Estado.*

*En el cuadro número 7 que aparece recogido en la página 19 del Boletín Oficial de Navarra, ustedes, señorías, comprobarán cómo el ahorro bruto se ha ido incrementando progresivamente desde el año 91, que se situó en 11.828 millones de pesetas, hasta el año 95 en el que se ha situado en 44.000 millones de pesetas. El ahorro bruto, como ustedes conocen, señorías, es la diferencia entre los gastos corrientes y los ingresos corrientes. El porcentaje de ahorro bruto sobre el PIB aumenta en tres veces. En el año 1992 se situó en el 1'3 por ciento, en el año 95 se sitúa en el 3'9 por ciento, y es el porcentaje más alto de todas las comunidades autónomas, de todas las Administraciones Públicas españolas.*

*Las necesidades de financiación se reducen progresivamente; se situaron, como ustedes conocen, en el año 92 en 45.892 y pasan en el año 95 a 5.129 millones de pesetas. Por consiguiente, en porcentaje, las necesidades de financiación sobre los ingresos no financieros del Presupuesto pasan del 25'8 en el año 92, al 2'2 en el año 1995; y el porcentaje de las necesidades de financiación sobre el PIB se trasladan del 5'1 por ciento en el año 92 al 0'5 en el año 95.*

*No les quiero aburrir más con cifras, únicamente me gustaría sacar tres conclusiones de estos datos, que reflejan el cumplimiento amplio del escenario de consolidación presupuestaria.*

*En primer lugar es que la Administración y el Gobierno, que en su momento ha tenido la responsabilidad de hacer el proyecto de Presupuestos y de ejecutarlo, ha practicado una administración y una gestión ordenada de los recursos públicos.*

*En segundo lugar, que de nada hubiera servido esto si la propia economía en el año 95 no hubiera reaccionado de la manera que lo ha hecho. Afortu-*

*nadamente, en Navarra tenemos la suerte de contar con unos sectores productivos, especialmente el sector industrial, pujante, que realiza inversiones, que crea empleo, que aumenta la actividad económica y que, por consiguiente, paga más impuestos a la Hacienda Foral. El cumplimiento del escenario de consolidación presupuestaria se produce básicamente por esta cuestión, por el aumento de la recaudación tributaria y también, pero en menor medida, por el control del gasto público.*

*Y, en tercer lugar, me parece que estos datos lo que ponen de relieve es la garantía de la viabilidad económica, financiera y, consiguientemente, política de la Comunidad Foral que, como ustedes saben, señorías, por algunos sectores ha estado permanentemente cuestionada durante los años de crisis económica de Navarra. Es decir, en estos momentos les puedo decir que Navarra tiene la mejor situación económica y financiera de todas las Comunidades del Estado español. Por consiguiente, yo creo que cae por su propio peso esa acusación que siempre se ha solido hacer desde determinados sectores poniendo en entredicho la viabilidad económica y, por consiguiente, la viabilidad política de nuestro futuro como Comunidad Foral diferenciada pero perfectamente solidaria dentro de la unidad constitucional española.*

*Al mismo tiempo, y finalizo ya con esto, este Presupuesto no es bueno per se, no es bueno porque el resultado económico o el resultado de déficit y de deuda haya cumplido los objetivos del escenario de consolidación presupuestaria, evidentemente, por esto es un buen presupuesto, por esto son unas buenas cuentas generales, pero lo que tenemos que tener en cuenta también es la repercusión que la política presupuestaria tiene sobre la actividad económica y sobre el sector privado de la economía navarra.*

*Y, en principio, haciendo una valoración objetiva de los principales datos macroeconómicos, les podríamos decir que la tasa de paro, que en Navarra en el cuarto trimestre del año 94 estaba situada en el 14'85 por ciento, se sitúa un año después, a finales del año 95, en el 11'04. Por consiguiente hay una reducción importante de la tasa de paro durante el año 95. Les podría decir que el crecimiento económico que experimenta Navarra en el año 95 es el superior de todas las comunidades autónomas peninsulares, solamente superado por las comunidades autónomas insulares en este año. Crecimiento económico tuvo un aumento del 3'5 por ciento, 8 décimas superior al experimentado por el conjunto de la economía nacional.*

*Podríamos hablar también del importante aumento de las exportaciones que se produjo en el año 95 respecto al año 94, un 45 por ciento. Las exportaciones, el año 95, se situaron en 472.000 millones de pesetas frente a los 327.000 millones de*

pesetas en el año 1994. Por consiguiente, entendemos que el efecto inducido, que la repercusión, que la política presupuestaria del Gobierno de Navarra ejecutada durante el año 95 ha tenido un efecto positivo y de desarrollo sobre variables macroeconómicas como el ahorro y la inversión que han permitido en líneas generales decir que ha aumentado el bienestar económico y el bienestar social de los navarros durante 1995. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Jiménez. Señor López Mazuelas, tiene la palabra.

SR. LOPEZ MAZUELAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Si me permite, por la brevedad, desde el escaño. En un debate en el que en aras a la eficiencia solemos aportar bastante poco, cuando se trata de apoyar cuentas que, como en este año, a igual que en años anteriores, se cifran en los ejercicios, en este caso, de hace ya dos años, las cuentas de 1995. Por tanto, la virtualidad de los debates que aquí tienen lugar será en función de lo bien o peor que queden plasmados en los Diarios de Sesiones y a través de la opinión del lucimiento personal que puedan utilizar sus señorías, a través de la defensa de este tipo de materias, menor, desde luego, en quien les habla, pero se ha demostrado como un debate bastante estéril a la hora de influir y de sacar conclusiones en positivo.

La propia Administración en su trabajo tiene el reconocimiento del órgano fiscalizador, que es la Cámara de Comptos, que dice que van mejorando las estructuras de trabajo interno, en concreto de funcionamiento interno del Departamento de Economía y Hacienda a la hora de trasladar datos, a la hora de llevar a la práctica conclusiones y recomendaciones de esta propia Cámara de Comptos y parece que la propia inercia administrativa es más responsable de los hechos positivos que van siendo reconocidos también por el propio órgano fiscalizador; que los propios debates que tenemos en este Parlamento. Ni la modificación de la Ley de Hacienda, que permitiría el envío de las Cuentas en fechas diferentes para que pudiéramos solapar el debate de los Presupuestos que sigue a la aprobación de las Cuentas del año anterior, han tenido lugar tampoco en esta Cámara, a pesar de que han sido reflexiones compartidas, creo yo, por la unanimidad de los grupos parlamentarios. Sin embargo, el día a día de la gestión del Gobierno y de sus señorías en el trabajo parlamentario hace quizás que dediquemos los esfuerzos a otras cuestiones amén de acontecimientos políticos de índole mayor que impiden que llevemos adelante este tipo de ejercicios.

No aprobar las Cuentas de 1995 sería tan atípico como inoperante para modificar operaciones presupuestarias, patrimoniales o de tesorería, que fundamentalmente son las cuestiones analizadas

por el órgano fiscalizador y que son tenidas en cuenta por los grupos parlamentarios a la hora de establecer su posición política y su crítica.

Quizás la reflexión que debemos hacer sobre las Cuentas Públicas en la mayor, es decir, en la situación del déficit y en esa deuda asumible que en un futuro no demasiado lejano debiéramos acotar en sus justos términos, saber cuánto de deuda asumible Navarra podría permitirse para sacar adelante sus políticas de inversión, de gasto social, sus políticas de equilibrio, pero, poco más por tanto hay que decir en unas cuentas que cumplen, a la mayor, con el objetivo que pretenden, que es el de cumplir con el escenario de consolidación presupuestaria.

Es evidente que quedan todavía, según analiza la Cámara de Comptos, algunas materias pendientes, menos cada vez, junto al reconocimiento que hace de la asunción de algunas de sus recomendaciones en el pasado por el propio Gobierno y la Administración. Quizás la materia de contratación pública en la elaboración de una ley durante esta legislatura debiera cerrar una buena parte de estas críticas que son sometidas y compartidas por el conjunto de los grupos parlamentarios.

Por tanto, señora Presidenta, como viene siendo habitual ya a lo largo de los tiempos, nuestro grupo parlamentario votará favorablemente a las Cuentas.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor López Mazuelas. Señor Martínez Ezcaray, tiene la palabra.

SR. MARTINEZ EZCARAY: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. En las intervenciones anteriores hemos oído de una parte una serie de argumentos relacionados con el bien hacer en cuanto a las Cuentas Públicas y, por otra parte, hemos oído también expresiones en el sentido de la poca transcendencia de este debate. La verdad es que estamos, señores, ante un proyecto de ley, y un proyecto de ley siempre es serio. Bien es cierto que por la oportunidad del tiempo, puesto que de Cuentas, de ejercicios pasados estamos hablando, y ya han hecho referencia los anteriores intervinientes, especialmente el señor Consejero de Hacienda, y no voy a insistir sobre ese tema, el hecho de que hablemos de Cuentas pasadas no quiere decir que no estemos hablando de Cuentas importantes. Y, en este caso, si enfocamos el debate desde el punto de vista de la rendición de cuentas de todos nosotros, de todos los políticos, no de aquéllos que estuvieron gobernando o elaborando los Presupuestos en su momento, si tratásemos de esto, quiero decir que el debate tendría importancia.

Y quiero, de alguna manera, ver o tratar de conseguir que tenga alguna importancia en el sentido de lo que la opinión pública quiere de noso-

tros, en definitiva, lo que nuestros electores en su momento y lo que los contribuyentes navarros y la población en general quiere, espera y nos exige.

Por lo tanto, no voy a hacer ninguna intervención en el sentido de echarnos incienso en la parte que nos toca como gestores, ni echarle incienso a nadie, ni criticar en absoluto en la parte que otros partidos han podido tener como gobernantes. Solamente quiero tratar de darle importancia a este debate desde el punto de vista de unas reflexiones. Voy evitar también, si puedo, todo el lenguaje esotérico que se suele emplear en esta materia de Presupuestos-Cuentas y, sobre todo, traducido al debate político y tratar de ser lo más sencillo y expresivo posible.

En cualquier caso, como políticos, tenemos una deuda con la ciudadanía y con los contribuyentes de Navarra, y esa deuda se la explicamos, aunque sea tardíamente, cuando estamos hablando de las Cuentas Generales de un ejercicio. En este momento, de esa deuda estamos hablando en el año 1997, y respecto de las Cuentas de 1995, y previsiblemente cuando tengamos que responder ante la ciudadanía de la actuación en este ejercicio 1997, otra Cámara será la que estará rindiendo cuentas por nosotros.

Quiero decir que como políticos, en un caso gobernantes, en otro caso simplemente como Parlamentarios, debemos en primer lugar una elección adecuada de las prioridades a la hora de presentar y aprobar los Presupuestos.

En segundo lugar, debemos ante la ciudadanía y ante los contribuyentes, una determinación justa de los impuestos, base de los ingresos, y una aplicación eficaz y eficiente de los recursos obtenidos.

En tercer lugar, le debemos a la ciudadanía y a los contribuyentes de Navarra una rendición de cuentas clara e inteligible; en eso estamos hoy. Pero creo que, a pesar de todo, no conseguiremos darles una rendición de cuentas clara e inteligible. Entiendo, de alguna manera, que requiere un estudio profundo de la opinión de la Cámara de Comptos.

Y, finalmente, creo que les debemos agradecimiento por el esfuerzo de sus contribuciones y tributos. Y aquí tengo que dejar colgado un interrogante: ¿Lo hemos conseguido? Con este acto estamos haciendo algo como la descarga de la responsabilidad del Ejecutivo por parte del Legislativo. Bien sabemos que la descarga de nuestra responsabilidad como Legislativo la tendremos en el momento de las elecciones, y de los resultados que de allí se obtengan, tendremos el juicio a nuestra actuación. En este sentido, hemos de plantearnos si es adecuada la política económica de la que los Presupuestos son expresión, si son aceptables los efectos sobre la coyuntura económico-social de Navarra. Se han dicho aquí algunas cosas, pero yo

entiendo que su contenido era mucho más especulativo que analítico y del que se puedan deducir de verdad relaciones del efecto Presupuestos sobre la coyuntura económico y social de Navarra. Es decir, en este momento yo me atrevo a asegurar que de los 45 Parlamentarios, que me parece que estamos en esta sala, si todos tuviésemos la obligación de intervenir y opinar sobre estas Cuentas, seguro que nos saldrían 45 opiniones diferentes. O sea, estas Cuentas tienen muchas posibles lecturas.

En el sentido formal, tendríamos que decir: ¿qué continuidad o ruptura presentan estas Cuentas sobre la manera tradicional de presentarlas? Diríamos también: ¿es oportuna y adecuada la técnica presupuestaria cuyo reflejo aparece en estas Cuentas? ¿Puede mejorarse en orden a los principios de economía, eficiencia y eficacia que deben presidir los Presupuestos? Pues bien, señores, al informe de la Cámara de Comptos me he de remitir. Este informe ha sido interpretado por algunos de los intervinientes anteriores, naturalmente extrayendo todo lo de positivo que tiene, pero no hemos de olvidar que es el lenguaje del auditor, maestro en eufemismos, difícilmente suele decir que esto está mal, sino normalmente dice que casi todo está bien o todo está bien, en este caso la relación de excepciones es tremendamente amplia.

Desde la aprobación formal de estas Cuentas, he de decir que estamos ante un tratamiento de la aprobación desde el punto de vista de la regularidad, es decir, los aspectos contables y legales. Yo creo que esto al pueblo navarro, a nuestros electores, a nuestros sufridos contribuyentes, les importa un pepino. Yo creo que a ellos lo que les interesa de verdad es primero, para qué fines; segundo, cómo se han aplicado esos recursos, qué resultados se han obtenido, qué instrumentos de medidas tenemos respecto de los resultados, y, en definitiva, en qué manera de verdad cuantificada se puede valorar el efecto beneficioso del retorno a la sociedad del dinero que ha recibido la Administración en forma de aportaciones. Y de esto a la ciudadanía navarra no le decimos casi nada, le abrumamos con muchísimos datos de difícil lectura e inteligibilidad, y de ahí que tengamos que cuidar especialmente esto, que las Cuentas puedan ser claramente expuestas e inteligibles para la lectura por parte de cualquier ciudadano.

Y así hemos de decir que en ese lenguaje eufemístico de la Cámara de Comptos, lenguaje de auditores, se dicen y se hacen una multitud de observaciones y tienen mucha enjundia. Si las miramos con sentido crítico veremos que de verdad le falta mucho de calidad a la forma de elaborar nuestros Presupuestos y consiguientemente nuestras Cuentas. Y así vemos que hay un exceso de programas, que estos programas en modo alguno se jerarquizan material, cualitativa y temporalmen-

*te. Bien es cierto que alguno de los programas se pretende desmenuzar lo máximo posible y entonces le faltan referencias. Es decir, una relación innumerable de datos sin tener la correspondiente correlación o términos comparativos de nada sirven al lector; luego hacen falta esas referencias. Por lo tanto, si tenemos un exceso de programas, creo que son ochenta y tantos, yo diría que, en primer lugar, se hace necesaria la jerarquización y, en segundo lugar, se hace necesaria una selección, sobre todo, una selección entre los controlables y los no controlables. Al final, podríamos decir que no controlable no hay nada, pero la realidad es que todo, de alguna manera, puede ser controlable. Por lo tanto, selección.*

*Hemos de decir que también todos estos programas tienen defecto en la definición de los mismos, es decir, que hace falta una definición clara. Voy a poner un ejemplo, si estamos hablando del programa de asistencia sanitaria domiciliaria, habrá que decir exactamente a qué población alcanza, cuántas intervenciones se van a producir, cuántos efectivos médicos tenemos, cuántos efectivos de otro tipo, costes, ratios, relaciones, etcétera. Puedo decir a este respecto, señores, que paradójicamente y sobre todo en la administración municipal en este momento, y esto no lo digo yo, lo dicen técnicos de la Cámara de Comptos, disponemos de más información sobre la actuación de las entidades locales, sobre todo, en Inglaterra, Canadá y Estados Unidos, que la que tenemos en España y en Navarra. Y si queremos, allí tenemos mucha más información y tenemos más referencias, y aquí, sin embargo, seguimos metidos en el confusionismo.*

*Por lo tanto, aquí aparece otro defecto o ausencia, en otros casos, de referencias adecuadas y casi siempre hay ausencia de indicadores. Por lo tanto, esto, que es obligación del Gobierno, presentar unos Presupuestos de manera adecuada, también es cierto que es una enorme responsabilidad por nuestra parte como Parlamentarios, responsabilidad que se centra más en el momento de la discusión y aprobación de los Presupuestos, que en este momento de aprobación de las Cuentas.*

*Hemos de decir también que existe, y lo dice la Cámara de Comptos, bastante defecto o inadecuado control en las transferencias tanto al sector público como al sector privado. Bien es cierto que ahora mismo estamos ya con unas leyes en marcha que previsiblemente van a producir un mayor control en lo relativo a las subvenciones destinadas fundamentalmente al sector privado, pero, señores, todo el sector público está carente de buenos controles.*

*En algún momento, y me repito en esencia respecto a otras intervenciones en este Parlamento, creo que van dos en este Pleno y algunas en Comisiones respecto a las Cuentas y Presupuestos de los*

*años 93 y 94. De alguna manera, aunque soy mayor; soy nuevo en la actividad política y vine con mucha ilusión y con muchas ganas de contribuir de alguna manera a la mejora de las Cuentas Públicas, a la mejora del tratamiento de los fondos en cuanto a resultados y, sobre todo, en cuanto al control. No sé si al final del tiempo en que yo salga de esta condición de Parlamentario habré conseguido algo, pero, desde luego, sí que pretendo aportar mi grano de arena y a este respecto seré como una carraca.*

*En síntesis, ¿qué es lo que le interesa a nuestra ciudadanía cuando rendimos cuentas? Pues le interesa que se quede satisfecho, dentro de lo que cabe, respecto a la justicia de los tributos, que los recursos sean bien aprovechados y que las cuentas sean claras. He de decir que esto, en el programa del tripartito, de alguna manera se contenía en lo relativo a aquel aspecto, y están entre los compromisos, de modernización de las Administraciones Públicas. No quiero preguntarle ahora nada al Gobierno de UPN; en su momento, si fuese preciso, se le podrían hacer preguntas, pero entiendo que aquello era bueno y debe seguirlo y, en cualquier caso, ya nos responderá en su momento si sigue o no en esa línea de modernización de las Administraciones Públicas.*

*En consecuencia, yo quiero y digo en este momento al Gobierno y a los grupos parlamentarios que se lean atentamente las críticas y recomendaciones de la Cámara de Comptos, que traduzcan bien el lenguaje eufemístico de esas expresiones y que las lean en su sentido estricto. Y así, les remitiría a las páginas 8, 11, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, a todo el apéndice 3 en sus páginas 72 y 73, en las 74 a 77, en la 96 a la 99, de la 99 a la 103 y al apéndice 4 sobre la contratación pública, que paradójicamente aquí se ha dicho de cuánto se ha mejorado al respecto, pero tengo que decir que, señores, y, por desgracia y en este momento, estamos en una situación en la que una Comisión Investigadora de este Parlamento está actuando sobre aspectos de contratación pública y que no sabemos lo que puede salir de aquí. Yo no sé si saldrán responsabilidades políticas o saldrán responsabilidades penales, o de las dos, o ninguna, pero de hecho lo que sí sabemos es que por el mundo, desgraciadamente para nosotros, existen actuaciones incorrectas, y paradójicamente hoy, formalmente, vamos a aprobar unas Cuentas que parte de ellas están sometidas a investigación.*

*Me acuerdo que con motivo del debate sobre las Cuentas del año 94, llegue a decir en la Comisión correspondiente que sentía vergüenza como Parlamentario y como navarro por el hecho de que en aquel momento teníamos en la cárcel a un ex Presidente del Gobierno y a un ex Consejero. En este momento, tengo que decir que hoy no están en la*

*cárcel, pero, desde luego, están en espera de juicio. Tenemos, de alguna manera, bajo sospecha probablemente a muchos de los que han participado en decisiones sobre contratación, y esto, señores Parlamentarios, como Parlamentarios y como navarros, la verdad es que tenemos que sentir vergüenza ajena. Es una pena que esto pase en nuestra tierra, pero está pasando.*

*Por lo tanto, y desde aquí –enseguida termino señora Presidenta– quisiera exigir al Gobierno, aunque creo que no es el momento para que se manifieste, sobre la conveniencia de ordenar y jerarquizar los programas; de que haga definiciones y controles de los mismos; y que establezca un plan para la legislatura incluso con transcendencia posterior, yo diría que hasta cinco años, en el que se puedan ordenar, jerarquizar y establecer unas fases sobre la manera de funcionar los Presupuestos y las Cuentas por programas, no quiero decir que con ello se abandone la clasificación contable, pero que se rindan cuentas de verdad sobre esos programas y sus resultados y sobre la eficacia, eficiencia y economía de los mismos.*

*Quiero decir que a estas Cuentas, finalmente, les falta otro aspecto importante, y es que las Cuentas de Navarra no sólo son las Cuentas de nuestra Diputación, en definitiva, de nuestra Hacienda foral, sino que son las Cuentas de todo el sector público, y en el sector público interviene todo el sector municipal, y se hace necesario un trabajo de consolidación de las Cuentas, puesto que transferencias que van como transferencias corrientes o de capital terminan en las otras Cuentas siendo gastos corrientes o inversiones; unas Cuentas consolidadas nos darían la verdadera naturaleza e importancia de las inversiones.*

*Finalmente, y con esto acabo, quiero decir que a pesar de que estas Cuentas producen insatisfacción por los defectos técnicos que tienen en ese orden, y no he querido enumerar las virtudes en el otro, puesto que otros que me han precedido han hablado de esas virtudes, con la salvedad, desde luego, de la posible aparición de irregularidades consecuencia de las actuaciones de la Comisión de Investigación y de la justicia, que podrían ser determinantes de la alteración, concepto y cuantía de estas Cuentas, y en la confianza de que en el futuro serán presentadas de acuerdo con estos requisitos que he estado estableciendo antes, nuestro grupo parlamentario manifiesta su intención de votar a favor de la aprobación. Muchas gracias.*

**SRA. PRESIDENTA:** *Muchas gracias, señor Martínez Ezcaray. Por parte de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Nuín.*

**SR. NUÍN MORENO:** *En el turno en contra, con su permiso.*

**SRA. PRESIDENTA:** *De acuerdo. En ese caso, tiene la palabra la señora Errazti.*

**SRA. ERRAZTI ESNAL:** *Gracias, Presidenta. Buenas tardes, señorías. Hace ahora justo un año, en el año 96, aprobábamos las Cuentas de 1994 y hoy nos toca las correspondientes a 1995. También hoy comienzo diciendo, como entonces, que las analizamos con evidente retraso y que la importancia del tema no queda a la altura en el debate correspondiente. Ese año, además, corresponde a dos Gobiernos de signo muy diferente, fue un año electoral, etcétera.*

*La Cámara de Comptos, en un amplio informe, y a lo largo de ciento cincuenta páginas, nos ofrece una herramienta, a mi entender, muy valiosa, muy útil para nuestro análisis de las Cuentas. Como refleja dicha Cámara de Comptos, el estado de las Cuentas en general es aceptable, y así lo entendemos nosotros también, aunque bien es verdad que hay una serie de aspectos a mejorar, y solamente me voy a referir a alguno de ellos que aparecen en el apartado de recomendaciones, esto es lo referente a personal, transferencias, contratación y situación económica, ya que me parecen las más urgentes para que incida en ellas el Gobierno de Navarra.*

*Con respecto al personal, la Diputación Foral cuenta con una cifra de empleados en plantilla de 15.754 personas, y de ellas 14.000 son básicas; si siguen a partir de la página 69 del informe, lo saben tan bien como yo, de esas plazas no están todas cubiertas, y en lo que se puede incidir, o el dato más llamativo de las 12.964 cubiertas es que el 79 por ciento corresponden a Salud y Educación. Puede ser una reflexión que debemos hacernos al ver los porcentajes con respecto a todo el personal que tenemos contratado. La Cámara nos recomienda estudiar la adecuación del personal para una mejor utilización de ese recurso. El Ejecutivo debería plantearse ese estudio de una manera urgente.*

*Por otra parte, deberá elaborar también la ley de integración en cuerpos, al objeto de facilitar la promoción y movilidad de los funcionarios cumpliendo con ello el mandato legislativo, no haciendo nada que no tenga que hacer, sino simplemente cumpliendo el mandato legislativo.*

*En tercer lugar, deberá establecer, con carácter definitivo, el modelo de pensiones-jubilaciones de los funcionarios no adscritos a la Seguridad Social, funcionarios que recordemos todos, señorías, son origen de nuestra Administración, de la Administración navarra, y a los que estamos obligados a responder y solucionar, en general, este problema, y, además, por supuesto, solucionar el tema de Montepíos, que todos los años aparece aquí, y tener en cuenta que cualquier medida en este sentido, la Administración, desde luego, necesariamente*

*tocará a los municipales. Pero ya empieza a ser urgente, y lo repetimos año tras año, resolver el tema de nuestro funcionariado, que a fin de cuentas es el origen de nuestra Administración navarra.*

*Por último, aunque la Cámara habla de introducir modelos retributivos variables, desde un punto de vista político consideramos necesario estudiar si el modelo actual favorece que el trabajador esté a gusto en su trabajo, si cuenta con estímulos de superación que hagan posible una mayor eficacia y que animen al funcionario y a la funcionaria a tener iniciativas y asumir responsabilidades. Todo ello redundaría, como todos imaginamos, en una mayor eficacia y resultados en nuestra Administración navarra.*

*Con respecto al segundo bloque que citaba al principio, referente a las transferencias, la Cámara nos recomienda también la elaboración de una norma que regule las subvenciones y su control. El proyecto de esta ley, todos recordamos, fue preparado por el Gobierno tripartito, fue retirado por el de UPN y posteriormente fue presentado de nuevo. Discutido en el Parlamento, se presentó el dictamen, y en el Pleno anterior a éste, el día 6, fue retrasado su debate tras una petición verbal del portavoz del Partido Socialista. Por lo tanto, no fue aprobado el día 6, curiosamente, tras una enmienda mantenida por UPN, que fue rechazada en su debate en Comisión por todos los grupos parlamentarios, a excepción, lógicamente, del propio UPN, es decir, cinco de seis; veremos qué pasa. Lo mismo, y, por lo alargarme, señorías, con respecto a la ley de contratos.*

*Si me permiten, voy a hacer también una breve referencia a la situación financiera, para ir terminando, y aquí parece, y coincido con intervenciones anteriores, que no podemos hablar de una gravedad aunque sí de una honda preocupación. Estamos hablando del año 95, estamos hablando de 133.000 millones de deuda. Es verdad que los dos Gobiernos consiguieron mantener el escenario presupuestario negociado con el Gobierno de Madrid. Deseamos que cuando analicemos aquí, y ya termino, las Cuentas de 1997, no nos encontremos con la situación contraria. Este año 1997, en virtud del pacto UPN-PSOE, que parece más de legislatura que presupuestario, tenemos dudas más que razonables que pueda cumplirse el escenario tras la congelación de los 9.000 millones anunciada por el señor Aracama. Gracias.*

**SRA. PRESIDENTA:** *Muchas gracias, señora Errazti. En el turno en contra, tiene la palabra el señor Nuin.*

**SR. NUIN MORENO:** *Con su permiso, desde el escaño. Gracias, señora Presidenta. Intervengo en el turno en contra debido a que el voto no va a ser un voto favorable. Intervenia el señor Consejero*

*cuando estaba exponiendo el trabajo de la Cámara de Comptos diciendo que el Presupuesto de 1995 se podía entender como un Presupuesto prácticamente de todos los grupos de la Cámara por cuanto que había sido gestionado y ejecutado por dos Gobiernos, uno de ellos, el tripartito, que, efectivamente, contaba con una disposición favorable desde el exterior, desde el Parlamento por parte de mi grupo. Eso es verdad, pero no es cierto, en modo alguno, y lo digo para que quede claro al conjunto de la Cámara, que los Presupuestos del año 95 contasen con el apoyo de IU-EB de Navarra, al contrario, sus contenidos fueron analizados por nuestra formación de una forma lo suficientemente negativa como para que a nuestro juicio fuese necesario presentar una enmienda a la totalidad de devolución, como así lo hicimos.*

*Por lo tanto, el sentido del voto hoy, cuando estamos examinando lo que es la ejecución o certificación final de ese Presupuesto, va a ser el de abstención, derivado, repito, de la postura que en su día adoptamos respecto a los contenidos del Presupuesto para el año 1995.*

*Por lo tanto, no hay ninguna censura a la Cámara de Comptos en su trabajo, antes al contrario, creemos que hace un trabajo realmente útil y eficaz para los grupos parlamentarios. Del informe de la Cámara de Comptos, nosotros creemos que el dato esencial y básico, y que ha sido también recogido y explicado por el Consejero, es el dato del déficit, el dato del endeudamiento, porque, efectivamente, a partir del año 95 se opera un giro muy importante en esta variable. Pasamos a un comportamiento mucho mejor de los ingresos y, por lo tanto, pasamos a un comportamiento mucho mejor del déficit. Pero hay que decir que este comportamiento habría sido todavía mucho mejor si no se hubieran adoptado determinadas iniciativas en el terreno fiscal, como las que se aprobaron por esta Cámara en el año 93 y que iniciaron una senda, no sabemos si ya acabada o no, de iniciativas, a nuestro modo de analizar y de ver, sumamente regresivas y negativas. Hay que recordar que en el año 93 se estrenaron las vacaciones fiscales, se estrenó la reserva especial por inversiones, en años de fuerte endeudamiento y de déficit público para la Comunidad Foral de Navarra. Por lo tanto, si bien es cierto que ha habido en los últimos años un comportamiento positivo de la variable déficit, habría que decir que ese comportamiento habría sido mucho mejor y estaríamos ante un problema mucho más superado, si no se hubieran adoptado las iniciativas, a nuestro juicio, regresivas e insolidarias que se adoptaron en su momento.*

*Y si es verdad, y voy terminando, como refleja el informe de la Cámara de Comptos, que el déficit va siendo, y el comportamiento en el año 96 lo ha corroborado y lo ha dejado todavía mucho más*

claro, un problema que para las arcas forales empieza a estar felizmente superado, por lo tanto, si eso es verdad, de cara al futuro podemos plantearnos de una forma racional y serena el impulso decidido a determinados programas de gastos sociales, de gasto en empleo, en vivienda, en servicios básicos, para cuyo impulso no va a haber restricciones presupuestarias significativas, para cuyo impulso lo que se va a requerir es voluntad política del Gobierno y de este Parlamento. Por lo tanto, éste sí que es un factor que se recoge ya en el informe de la Cámara de Comptos sobre los Presupuestos del 95, que se corrobora con los Presupuestos y los datos que tenemos del año 96 y que nuestro grupo tiene en cuenta de una forma muy especial.

Por lo tanto, simplemente anunciamos una vez más que el sentido del voto será el de la abstención y por lo que fue también la postura de mi grupo de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra en el debate y votación de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 95. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Nuin. Terminado del debate, vamos a pasar a la votación. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 33 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1995.

### **Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra», por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la petición de cesión temporal de la Dama de Elche.**

SRA. PRESIDENTA: Dado que el segundo punto del orden del día ha sido pospuesto, pasamos al debate del tercero, que es el debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la petición de cesión temporal de la Dama de Elche. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a esta moción, por lo que, de acuerdo con el artículo 194, tiene la palabra para la defensa de la moción, la señora Matías por un tiempo máximo de quince minutos.

SRA. MATIAS ANGULO: Gracias, Presidenta. Esta moción que presentamos, confiamos que, por supuesto, cuente con la aprobación de esta Cámara y lo que pretendemos desde Convergencia de Demócratas de Navarra es apoyar la petición, como ya ha indicado la Presidenta, formulada por el Ayuntamiento de Elche para conseguir la cesión temporal de la Dama de Elche a su origen, la alcu-

dia solar de Ilici, colonia Julia Ilici Augusta, llamada en la actualidad Elche.

La Dama de Elche, famoso busto de mujer en piedra, hallado en 1897, que estuvo en el Museo de Louvre y en 1940 se consiguió que regresara a España, es una obra maestra que data del siglo V antes de Cristo, de un artista genial influido por el arte fenicio y griego cuyas obras fueron dadas a conocer por los colonizadores de estos pueblos en la península. Es una figura que conjuga delicadeza y técnica con una perfección asombrosa y constituiría la obra de arte más lograda de toda la prehistoria española.

El modo de conocimiento personal más extendido, elemental y a la vez fundamental es el de la observación. Pensamos que llevar la Dama de Elche al lugar donde apareció y hacer posible su observación, permitirá por los habitantes de Elche que ellos puedan formar su opinión sobre ella, que observen que los rasgos de esta Dama han permanecido y permanecen todavía en muchos puntos de la costa del Mediterráneo, que puedan deleitarse con su policromía que sugiere al arte griego, sus joyas, con marcada referencia oriental, su mirada, etcétera.

Las instituciones, señorías, tienen, tenemos, la obligación de facilitar el conocimiento y la cultura, y, en este caso, es fácil hacerlo posible, y más aún cuando esta cultura es la suya, es su historia y su pasado. Así, por tanto, los pueblos asumen su futuro con mayor conocimiento y orgullo.

Si a veces criticamos el protagonismo de los grandes museos, cuyos fondos artísticos han sido muchas veces fruto de verdaderas rapiñas, al menos en este caso, vamos a sentar el criterio de apoyar la devolución y, aunque sea provisionalmente y con motivo de la celebración del segundo milenio de la fundación de la ciudad, devolver a Elche lo que fue suyo en algún momento y demostrar así la sensibilidad y respeto para los pueblos. La celebración de los 2.000 años de la fundación de Elche, es motivo suficiente que justifica esta petición.

Resulta obvio decir que se garantizarán, por supuesto, la seguridad y la conservación durante esta cesión temporal y, puestos al habla con el Ayuntamiento de Elche, nos han garantizado la existencia de un proyecto, en este sentido, tanto para el traslado como para la exposición en el Museo Arqueológico Municipal de Elche.

Convergencia no pretende diseminar el patrimonio histórico por todos los puntos para que luego nos sea arrebatado mediante robos y pillajes, no. Entendemos que ésta es una cesión temporal, que el acontecimiento lo merece y estamos convencidos de que este Parlamento, por tanto, el pueblo

navarro, sensible siempre a la cultura, votará a favor de la moción presentada.

Aunque pueda parecer singular o anecdótica la moción que se propone por mi grupo, lo único y lo grande que encierra es un gran respeto al patrimonio cultural de cada pueblo, un reconocimiento a su autonomía, su pasado y su aportación cultural. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Matías. A continuación los grupos podrán fijar su posición durante un tiempo máximo de diez minutos. En el turno a favor, la señora Arboniés, tiene la palabra.

SRA. ARBONIES BERMEJO: Gracias, señora Presidenta. La posición de nuestro grupo es favorable a la adhesión de este Parlamento a la petición de cesión temporal del busto ibérico de la Dama de Elche, por parte del Ayuntamiento de esta ciudad, motivada por el centenario de su hallazgo y por el bimilenario de la fundación de Elche, y su comunicación a los organismos expresados en el apartado número dos del acuerdo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Arboniés. ¿Parlamentarios que deseen intervenir en el turno en contra? Tiene la palabra el señor Eza.

SR. EZA GOYENECHÉ: Gracias, señora Presidenta. Si me permite, intervendré desde el escaño por razones también de brevedad. Nuestro grupo considera razonable y legítima la pretensión del Ayuntamiento de Elche, pero no valoramos del mismo modo la iniciativa de implicar en este asunto tan concreto a instancias tan alejadas del ámbito de decisión correspondiente. Por eso, no deja de sorprendernos el debate de esta tarde al que no alcanzamos a encontrarle ningún sentido práctico. No obstante, hemos recabado alguna información que nos ha ayudado a conformar una opinión más fundada sobre la cuestión.

Según nuestro datos, el Consejo de Dirección del Museo Arqueológico Nacional denegó la solicitud no como consecuencia de la definición de una política cultural determinada, asunto por otra parte más propio de un debate parlamentario que el que la moción plantea, sino que denegó la solicitud, insisto, basándose en razones técnicas de excepcionalidad y conservación de la obra. El dictamen de la Junta de Museos se expresa en el mismo sentido. Es evidente que una política cultural progresista debe ser necesariamente conservacionista.

En cualquier caso, reconozco mis propias limitaciones para contrastar los informes técnicos, pero la consulta efectuada a los expertos del Gobierno de Navarra, que, desde luego, están al alcance de todos, nos aconseja adherirnos a la opinión de los funcionarios responsables y no ceder a

un fácil voluntarismo que en algún momento se nos puede volver en contra. Todo ello sin olvidar las posibles alternativas que suelen encontrarse en estos casos, todos conocemos réplicas, por ejemplo. Soluciones que los propios profesionales sugieren, pues son en general los más entusiastas de la tarea divulgativa y didáctica del patrimonio cultural que trasciende en muchos casos al propio ámbito territorial para ser calificado como un patrimonio de la humanidad en su globalidad, con lo que ello supone.

Por tanto, y por otras razones que subyacen, nuestro grupo va a votar en contra. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Eza. Señor Platero, tiene la palabra.

SR. PLATERO ALDA: Muchas gracias, señora Presidenta. Desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad. Efectivamente, conocemos un informe del Consejo de Dirección del Ministerio de Arqueología Nacional por el que, basado en razones técnicas de excepcionalidad y conservación de la obra, es contrario a su salida del museo, y de igual modo existe un informe negativo de la Junta de Museos, así como de diversos técnicos en materia arqueológica de museos del resto del Estado.

Otro tema a discutir sería sobre si las obras de arte procedentes de los descubrimientos arqueológicos debieran estar en museos con la seguridad pertinente, lo que distorsiona, por otro lado, la propia realidad arqueológica como explicativa de lo que es en realidad la arqueología, ejemplo directo de la historia y la vida de un pueblo, o debieran estar estas obras en el propio lugar donde fueron encontradas, que son patrimonio e idiosincrasia del lugar; pero que, desgraciadamente y por su elevado coste, carecen de la seguridad necesaria. Esta es una discusión que en la actualidad se está llevando a cabo en todos los museos del mundo y como ejemplo pondría yo los siguientes. ¿Debiera el Friso del Partenón estar en el Museo Británico? ¿Debiera el mosaico de la Musas de Arellano estar en el Museo Nacional de Arqueología de Madrid? Y así habría cantidad de ejemplos.

Como es lógico y legítimo que Elche exija el derecho de gozar de algo implícito a sí misma, pero no como cesión sino como patrimonio permanente, pero, como técnicamente puede darse, según el informe al que he hecho referencia anteriormente, un peligro grave en un traslado temporal, el grupo socialista va a votar que no a esta moción.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Platero. Señora Matías, ¿desea utilizar su turno de réplica? Tiene la palabra.

SRA. MATIAS ANGULO: La verdad es que me sorprende bastante la respuesta que han dado los grupos mayoritarios. Francamente, le he entendido

*al señor Eza una cosa que me ha chocado bastante, que una política cultural progresista tiene que ser una política conservadora. La verdad es que esto me deja con unos interrogantes bárbaros.*

*Por otra parte, lamento también lo que ha comentado el señor Platero y, de hecho, que me diga que el Friso del Partenón está en el Museo de Londres, pues bueno, sería expoliado en su momento, pero eso no quita ni tiene nada que ver con que una pieza del patrimonio histórico español vaya a su pueblo en una cesión temporal. Una petición que además ha sido apoyada por el Partido Socialista, por el Partido Popular en la Comunidad Valenciana, una petición que ha sido apoyada por otra parte, una moción que en iguales términos se ha debatido en el Parlamento Vasco y en otros Parlamentos, donde se han apoyado y, sinceramente, aquí en este Parlamento sorprendentemente ha sido derrotada, o va a ser derrotada ahora mismo. Muchas gracias a todos.*

**SRA. PRESIDENTA:** *Muchas gracias a usted, señora Matías. Terminado el debate, vamos a pasar a la votación de la moción. Se inicia la votación.*

**SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday):** *16 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

**SRA. PRESIDENTA:** *Queda, por tanto, rechazada la moción presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la petición de cesión temporal de la Dama de Elche.*

### **Debate y votación de la moción presentada por el Sr. Sánchez Turrillas (SPN), por la que se insta la remisión de un proyecto de Ley Foral de conservación y gestión de los ecosistemas fluviales.**

**SRA. PRESIDENTA:** *Y entramos en el cuarto punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción presentada por el ilustrísimo señor don José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral del grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta la remisión de un proyecto de Ley Foral de conservación y gestión de los ecosistemas fluviales. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.4 del Reglamento, por parte de Unión del Pueblo Navarro se ha presentado una enmienda a la mencionada moción. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento, tiene la palabra el señor Sánchez Turrillas para su defensa, durante un tiempo máximo de quince minutos.*

**SR. SANCHEZ TURRILLAS:** *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Intentaré ser breve en la presentación, defensa y solicitud de apoyo a esta moción, en la que se solicita la aprobación por este*

*Pleno de una resolución instando al Gobierno de Navarra a presentar en esta Cámara un proyecto de ley de conservación y gestión de los ecosistemas fluviales. Como hago mención en la presentación de la moción, la Disposición Transitoria undécima de la Ley foral de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats ya hace referencia a la remisión por el Gobierno de Navarra a este Parlamento de un proyecto de ley foral de hábitats naturales referido a la flora y ecosistemas fluviales de Navarra.*

*Desde hace años ya asistimos a una importante acumulación de actuaciones sobre nuestros ríos tanto por los particulares como por los diferentes organismos públicos competentes en esta materia y baste citar, por ejemplo, los dragados, encauzamientos, defensas, escolleras, vertidos, zonas deportivas, acotados de pesca, instalaciones de centrales hidroeléctricas, piscifactorías, obras públicas y actuaciones sobre la vegetación de las riberas de los mismos.*

*Por otra parte, también podemos constatar que estas actuaciones se realizan en el desarrollo de planes sectoriales específicos, como pueden ser los planes hidrológicos, el plan de saneamiento y depuración de ríos, la incentivación en la disminución de los vertidos industriales o los planes piscícolas, que en realidad no abordan...*

**SRA. PRESIDENTA:** *Perdón, señor Sánchez Turrillas. Señorías, les rogaría un poco de silencio.*

**SR. SANCHEZ TURRILLAS:** *Gracias. Que en realidad no abordan una regulación y ordenación de los ríos como un espacio natural continuo y lineal.*

*La importante y caudalosa red de ríos que tenemos en Navarra alberga valores naturales a los que es necesario otorgar una protección armonizada con las actuaciones de interés general que sobre los mismos se realizan. En el propio texto que ustedes tienen de la presentación de la moción se hace referencia a las directivas europeas que recomiendan actuaciones como las que ahora proponemos, por lo que no me voy a extender mucho más en estos asuntos.*

*Probablemente algunos de los portavoces, y ya lo hemos leído en la enmienda que presenta UPN, hagan referencia en su turno de palabra a las competencias que la Ley de Aguas asigna al Estado y a las dificultades que se pueda plantear por posibles colisiones de competencias entre legislaciones. Es cierto que la Ley de Aguas tiene como objeto regular el dominio público hidráulico, el uso del agua y el ejercicio de las competencias atribuidas al Estado en estas materias. Dicho dominio se realiza siempre en el marco del artículo 149 de la Constitución, y no voy a entrar en un debate excesivamente jurídico, pero creo que por centrar un poco la*

*cuestión, el Estado tiene competencia exclusiva en legislación básica sobre protección del medio ambiente sin perjuicio de las facultades de las comunidades autónomas para establecer normas adicionales de protección.*

*Por tanto, de lo que se trata precisamente es de poner normas adicionales de protección, de ordenar actuaciones sobre nuestros ríos y sistemas fluviales, pero desde esa responsabilidad que como Comunidad tenemos para su conservación y ordenación, es decir, para que desde esa responsabilidad compartida en la defensa de los valores naturales, que tenemos adquirida junto con otras administraciones, unas veces subsidiariamente y otras en exclusiva, tratemos precisamente de dotar de unas normas adicionales a las ya existentes.*

*También la Ley de Aguas mencionada es clara en este sentido y la Disposición Adicional séptima señala que las limitaciones en el uso del suelo y las reservas de terreno previstas en los artículos 6, 11, 18, 41 y 88 de la citada Ley, se aplicarán sin menoscabos de las competencias que las comunidades autónomas puedan ejercer en materia de ordenación del territorio.*

*Desconocemos si el Departamento de Medio Ambiente tiene ya realizados o está desarrollando estudios o trabajos orientados hacia una actuación de este tipo. En todo caso, ésa es nuestra labor como oposición, recordar al Gobierno, instar, en este caso, a que trabaje en una dirección establecida legalmente, como ya he citado anteriormente, y aceptada por la propia Consejera, como pudimos escuchar cuando presentó las líneas de actuación de su Departamento en octubre del año pasado. Dentro del programa que ella describía como "Navarra-Naturaleza", que estaba inspirado en tres principios fundamentales, que eran el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas vitales básicos, la preservación de la biodiversidad y la utilización ordenada de los recursos naturales, entre las líneas de actuación prioritarias, señalaba la restauración del medio natural con especial atención sobre los ecosistemas fluviales, agotando, cuando sea preciso, las necesidades normativas necesarias. De esto es de lo que estamos hablando.*

*Pero, quizás, donde la Consejera realizaba una mucho más concreta referencia a estas materias era en lo que calificaba dentro de su programa de actuación como el programa de "Calidad ambiental" en el que pretendía impulsar las siguientes actuaciones en el campo de los recursos hídricos: actualización del estudio hidrogeológico de Navarra, en el que se analice la gestión del agua de un modo integral; restauración hidrológico-forestal de márgenes, riberas, cabeceras de ecosistemas fluviales con finalidad medioambiental y de regulación de cauces; prevención de las inundaciones con*

*medidas de información automatizada; ejecución de infraestructuras adecuadas respetuosas con el medio y reforestaciones autóctonas, todo ello en coordinación con la Confederación Hidrográfica del Ebro, el control ambiental de los dragados y encauzamiento de los ríos.*

*Por todo ello, no tiene que ser precisamente una sorpresa para nadie la presentación de esta moción, sino que se trata únicamente de solicitar que se actúe de cara a una regulación de nuestros cauces fluviales, como señala, precisamente, el párrafo segundo de la resolución para la que se solicita el apoyo, en el que se propone que este proyecto de ley se realice desde una visión integradora de la protección y gestión de los ríos navarros, de sus riberas, de sus sotos y demás elementos naturales que sirven de hábitat a la flora y fauna silvestre, y desde la consideración de que aquellos tramos que por su especial interés necesiten de un régimen específico de protección para cada uno de ellos. Para estas actuaciones son para las que solicitamos a los grupos parlamentarios el apoyo de esta moción.*

*Para finalizar, añadiré que se ha presentado una enmienda a esta moción solicitando que se elimine el plazo de cuatro meses y, además, en las conversaciones que hemos mantenido con otros portavoces de otros grupos, como son Miguel Larráyoiz del CDN; Martín Landa de Izquierda Unida y Begoña Errazti, de Eusko Alkartasuna, la verdad es que hemos pensado que lo fundamental de esta moción no es precisamente el plazo en el que se va a presentar, sino la remisión del proyecto de ley al que hacemos referencia. Y antes de que intervengan los demás portavoces, en este sentido, retiramos la alusión que se hace en la citada moción al plazo, o aceptamos la inclusión de la enmienda que se ha presentado, con el fin de no prolongar demasiado este debate. Muchas gracias.*

**SRA. PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Sánchez Turrillas. Puede intervenir ahora el señor Urdiáin, que ha presentado la enmienda.

**SR. URDIÁIN MARTINEZ:** Gracias, señora Presidenta. Señorías. El Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro coincide básicamente con el contenido de la moción que, presentada por el Grupo Parlamentario socialista, nos ha sido expuesta por el señor Sánchez Turrillas. No se puede dudar de la importancia que nuestra Comunidad Foral tiene en cuanto a recursos hídricos se refiere, como tampoco de la duplicidad que en cuanto a su tratamiento tienen estos recursos tanto por parte de la Administración estatal como por parte de la Administración Foral. Somos conscientes de los inconvenientes que esta duplicidad representa llegando a obstaculizar en unos casos e impedir en otros actuaciones a veces necesarias.

*Asimismo, efectivamente, la Ley de Protección y gestión de la fauna silvestre y de sus hábitats establece en su Disposición Adicional undécima un plazo de un año para su remisión a este Parlamento de Navarra, por parte del Gobierno de Navarra, de un proyecto de ley de hábitats naturales referido a la flora y ecosistemas fluviales de Navarra, plazo que finalizó en abril de 1994.*

*Nos consta al respecto que existe un documento de trabajo que desarrolla un borrador de un posible decreto, donde se recogen aspectos como el desarrollo y mantenimiento de la biodiversidad de los ecosistemas acuáticos y sus poblaciones, la utilización ordenada de los recursos acuáticos y su aprovechamiento sostenible, la coordinación con las administraciones competentes en el ámbito acuático, etcétera.*

*Este grupo parlamentario considera que este borrador, en principio, pudiera servir de base a ese proyecto de ley que, a través de la moción presentada por el grupo socialista, se solicita sea presentada por el Gobierno ante este Parlamento, si bien debemos señalar que, a nuestro juicio, determinados aspectos que presenta pueden ser objeto de matizaciones, y otros estudiarse con mayor profundidad como los que se refieren a actuaciones hoy competencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro y que debieran cuantificarse con total exactitud antes de tomar responsabilidades sobre ello.*

*Así pues, mi grupo parlamentario considera conveniente que por parte del Gobierno de Navarra se remita a esta Cámara un proyecto de ley foral de conservación y gestión de los ecosistemas fluviales. No obstante y, tal como en la moción que nos ha sido presentada se manifiesta, y asimismo se pone de relieve igualmente en el documento al que antes he hecho referencia, las competencias en cuanto a recursos hídricos se refiere dependen de forma prioritaria de la Administración del Estado, lo que ocasiona, en la mayor parte de los casos, conflictos de competencia con la Administración Foral. Tan es así que todavía en esta materia existen sentencias pendientes del Tribunal Constitucional.*

*El llegar a delimitar con la mayor exactitud posible hasta dónde llegan las competencias del Estado y dónde comienzan las de la Administración Foral es una cuestión que nuestro grupo parlamentario considera prioritaria y sería más que necesario que estas diferencias quedaran perfectamente establecidas con anterioridad al desarrollo del proyecto de ley de conservación y gestión de los ecosistemas fluviales. Y hoy posiblemente estamos más cerca que nunca de conseguirlo, ya que en el momento presente existe un más que interesante debate a escala nacional al respecto.*

*En estos momentos son muchos los foros donde se está planteando la conveniencia o no de que los recursos hídricos sean administrados por las confederaciones hidrográficas o bien lo sean por los gobiernos autonómicos. Hay quien es de la opinión de que las confederaciones hidrográficas debieran desaparecer como tales y sus competencias transferidas a los gobiernos autonómicos. Desde el Ministerio de Medio Ambiente, concretamente desde su Dirección General, se está considerando la posibilidad de modificar la vigente Ley de Aguas. Se habla incluso, y así lo han recogido los medios de comunicación, de la venta de agua, indudablemente con matices y sin negar el carácter de bien público del agua ni perder de vista la solidaridad que en cuanto al aprovechamiento de la misma debe presidir cualquier actuación.*

*Entiendo pues que estamos en un momento crucial con respecto al control y gestión del agua, y supongo que a nadie en esta Cámara se le escapa la enorme importancia que para una Comunidad como la nuestra, productora de aguas, entre comillas, tiene el debate planteado y las consecuencias que del mismo pueden derivarse.*

*Por ello, nuestro grupo parlamentario ha presentado una enmienda al texto de la moción presentada por el Grupo Parlamentario socialista en la que se solicita la supresión del plazo, recogido en la misma, de cuatro meses desde la aprobación de esta resolución. Entendemos que, para el buen desarrollo de la ley que se pretende solicitar del Gobierno, no podemos en el momento presente establecer plazos, máxime uno tan breve como el que en la moción se señala de cuatro meses, estando en pleno debate planteamientos de enorme transcendencia tanto para el desarrollo del proyecto de ley que se pretende como para los objetivos del mismo.*

*Quizá sea bueno, por lo menos, en esta ocasión, y así lo considera este grupo parlamentario, esperar a tener la máxima información posible y conocer con exactitud nuestro techo competencial para, a partir de ahí, realizar ese proyecto de ley foral de conservación y gestión de los ecosistemas fluviales.*

*Por ello, solicitamos de esta Cámara que nuestra enmienda sea tenida en cuenta y cuente con el apoyo de los grupos parlamentarios. Nada más y muchas gracias, señora Presidenta.*

**SRA. PRESIDENTA:** Muchas gracias a usted, señor Urdiáin. ¿Parlamentarios que deseen intervenir en el turno a favor? Señor Larrayoz, tiene la palabra.

**SR. LARRAYOZ LEZAUN:** Señora Presidenta, señorías. Convergencia de Demócratas de Navarra va a apoyar la moción, la iniciativa propuesta de llevar a cabo el inicio del trabajo de una futura ley que versará sobre los ecosistemas fluvia-

*les. Convergencia está de acuerdo en esta futura ley tanto en su contenido de fondo como en la forma, si bien respecto de la forma, por decirlo de alguna manera, sería el plazo que inicialmente figuraba en la proposición presentada en el que teníamos algún reparo que lo hemos comentado con el proponente y rápidamente hemos llegado a una solución amigable entendiendo que era lo más prudente para el resultado pretendido.*

*A la vista de las informaciones que se están produciendo, existe un nuevo proyecto de ley de aguas o, por lo menos, un borrador de una futura ley de aguas que va a contener una modificación esencial de la regulación actual. Materia esta de la ley de aguas en gran parte de contenido básico y, por tanto, con incidencia directa en la legislación de la autonomías.*

**SRA. PRESIDENTA:** *Señorías, por favor, un poquito de silencio.*

**SR. LARRAYOZ LEZAUN:** *La Ley de Espacios Naturales, la conocida Ley número 4, del año 1989, que si bien en algún momento el Gobierno de la nación ha dicho que la iba a modificar a la espera de producirse la sentencia del Tribunal Constitucional, sentencia que ya se ha producido y si bien parecía que iba a ser un cataclismo sobre la constitucionalidad, simplemente ha declarado dos pequeñas cuestiones de inconstitucionalidad, que, por cierto, fue recurrida prácticamente por todas las comunidades históricas y por algunas comunidades más, pero no por Navarra. Yo creo que no va a ser modificada por el Estado entre otras cosas porque le puede producir una cierta impopularidad la modificación de esta ley de carácter básico, básico en el sentido de esencial en cuanto al cuidado del ambiente.*

*Se ha pasado de puntillas, me ha parecido, respecto del recurso de inconstitucionalidad actualmente pendiente de resolución interpuesto por el Gobierno de la nación respecto de varios artículos de la Ley Foral sobre protección y gestión de la fauna y de sus hábitats, que precisamente son los artículos que tratan de los cauces fluviales y del agua. Y es que el Estado español no se ha enterado todavía del marco de competencias y de la distribución de competencias, como fácilmente se puede ver todos los años esencialmente en los periodos de estiaje, a la vista de las obras frecuentes y generales que realizan, sobre todo, las confederaciones hidrográficas del Ebro en los cauces de los ríos Aragón y Ebro.*

*Por cierto, este recurso de inconstitucionalidad, que está en curso y que no se ha retirado y que es importantísimo para las competencias de Navarra, también podía pedirse al Gobierno de la nación que lo retirase.*

*Se ha aludido a que es difícil la materia de competencias sobre agua, y se ha aludido a que hay una duplicidad. Duplicidad no puede haber sobre competencias, o las tiene uno o las tiene otro. Que hay dificultad, efectivamente, éste es un tema espinoso, difícil, pero habrá que solucionarlo de forma adecuada. No porque sea difícil habrá que prescindir de él y, sobre todo, como metodología de trabajo a mí me parece muy desafortunado que no trabaje el Gobierno de Navarra, que el proyecto de ley no se elabore hasta tanto en cuanto el Gobierno de la nación no diga cuáles son las competencias de la Comunidad Foral de Navarra. Es que ahí no están definidas las competencias ni puede llegarse a esa definición. Las competencias están definidas en las normas con rango de ley que existen y que hay que cumplirlas y que son desconocidas e ignoradas sistemáticamente por la administración fluvial o acuática del Estado central, como les digo, todos los años.*

*Entonces, lo que hay que hacer, entiendo, si sale adelante esta moción, que parece que va a salir, será elaborar el proyecto de ley con base en las leyes existentes, que son leyes europeas, vamos a decir españolas de carácter básico y también las leyes propias.*

*Y, efectivamente, en cuanto al fondo, prescindimos del plazo porque hay que tener en cuenta muchos factores. Nos da exactamente igual, pero lo que sí queremos y consideramos imprescindible es que se comience a trabajar, en el caso de que se apruebe la moción, inmediatamente, entre otras cosas porque el trabajo va a ser bastante fácil, ya que el proyecto de ley está prácticamente hecho y estaba prácticamente elaborado por el Gobierno anterior, entre otras cosas, porque el origen del mandato no es ningún capricho, sino es un contenido normativo previsto en una ley en vigor desde hace cuatro años.*

*En definitiva, y para terminar, teniendo en cuenta lo interesante, lo avanzado y lo positivo que fue la Ley Foral de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats, y esperando que llegue el proyecto de ley que hoy estamos debatiendo, espero que Navarra tenga dos leyes de carácter ambiental, que sigan manteniéndola, por lo menos, a nivel legislativo, a la vanguardia de las comunidades autónomas, que no es ni más ni menos que el reflejo de la conciencia social y de la preocupación que sobre la materia existe en la sociedad navarra. Muchas gracias.*

**SRA. PRESIDENTA:** *Muchas gracias, señor Larrayoz. Señor Landa, tiene la palabra.*

**SR. LANDA MARCO:** *Señora Presidenta, señorías. Buenas tardes. Si salgo a la tribuna no es por la extensión de mi intervención, sino porque, puesto que los que me han precedido han utilizado*

la tribuna, quiero tener la deferencia con el promotor de la moción de intervenir también desde aquí a pesar de que mi intervención no va a ser larga.

En primer lugar, quiero decir que hemos manifestado nuestra conformidad a la moción, también a que lo del plazo de los cuatro meses que se planteaba sea algo absolutamente secundario, entre comillas, pues estamos esperando desde abril del 94 aproximadamente a que se acometa este proyecto de ley.

Es cierto también que existe un problema de competencias al respecto, no lo vamos a ignorar. Se ha manifestado cómo determinados artículos de la Ley 2/93, de protección de la fauna silvestre y sus hábitats fueron recurridos precisamente por parte del Estado, a pesar de que en el debate de esos artículos, primero en la ponencia y después en la Comisión, tuvimos especial cuidado de tratar de salvar lo que era el tema de las competencias desde Navarra en materia medioambiental, que era lo que le competía, y dejar el tema de aguas como competencia exclusiva del Estado. Es evidente que a pesar de todo eso se produjo el recurso por parte del Estado.

En algún momento, de todas formas, habrá que entrar, y por eso decía que da igual el tema del plazo de cuatro meses o del tiempo que sea, pero nosotros creemos que ya es hora de entrar a discutir con el Estado el que se tiene que acabar la incongruencia de que desde determinada Confederación se producen concesiones de caudales a determinadas empresas, bien sea hidroeléctricas o piscifactorías, etcétera, y luego por detrás tiene que venir, en nuestro caso, el Gobierno de Navarra a indemnizar la no utilización de determinados caudales porque eso va en detrimento de lo que es el caudal ecológico del río y, por tanto, de la vida de nuestros ríos. Evidentemente, en algún momento determinado habrá que afrontar ese debate con el Estado, pues es una absoluta incongruencia.

A nosotros nos parece que ya es el momento, que se podría soslayar ese conflicto de competencias y que, en principio, podríamos abordar lo que es el proyecto de ley sobre los ecosistemas fluviales, aunque casi con toda seguridad, si no está discutido previamente, tendríamos garantizados también los recursos correspondientes por parte del Estado. El Estado en esto tradicionalmente viene mostrándose excesivamente receloso de todo lo relacionado con el agua. Por lo tanto, nos parece oportuno que el marco de la aprobación de esta moción vuelva a dar actualidad y, de alguna manera, por si no la tenía, que yo creo que sí, justificación suficiente al Gobierno de este momento para plantear la discusión con el Estado y llegar a un acuerdo en esta materia.

Además, tenemos pendiente otro tema, que es que determinados proyectos de parques fluviales que aquí y allá han surgido con fuerza al calor de que los grandes ríos europeos están vallados por hormigón, o sea, están canalizados y que como posibilidad inmediata aparecen determinados ríos, por ejemplo, a su paso por nuestra Comunidad, determinados tramos del río Ebro aparecen con posibilidades reales de que sean convertidos en un parque fluvial y que, además, puedan tener apoyo económico importante desde la Comisión Europea.

Por tanto, razón de más para que este tema tenga sobrada actualidad, para que el Gobierno como tal, a través de la Consejería correspondiente, lo coja con interés y haga suya esta necesidad, plantee un proyecto, y todo ello paralelamente con una discusión y negociación con el Estado.

A nosotros nos parece que es una necesidad, que, además, esta necesidad es lo que puede hacer creíble determinados planteamientos que se están haciendo sobre el curso de ríos de nuestra Comunidad a los cuales se les está planteando la posibilidad de convertir determinados tramos en parques fluviales.

Nos parece que esto es lo que daría cobertura a ese planteamiento que se está haciendo. Lo contrario sería dejarlo en palabras y en promesas de escaso contenido real sin un soporte de estas características. Por ello, nosotros, como ya habíamos manifestado, vamos a apoyar la moción y votaremos favorablemente.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Landa. Señora Errazti, tiene la palabra.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, Presidenta. Buenas tardes, de nuevo, señorías. En primer lugar, quiero comentar lo que hubiera dicho mi grupo en el caso de plantearse la enmienda, aunque la ha aceptado el proponente de la moción señor Sánchez y nosotros también la aceptaremos por deferencia al señor Sánchez Turrillas, aunque nos parece que es un riesgo aceptar esta enmienda y corremos el peligro de que se posponga sine die esta ley que a nosotros nos parece muy importante.

Creemos necesario que el Departamento de Medio Ambiente se lo tome muy en serio, y eso no lo dudamos, y podamos tener en esta Cámara próximamente una ley que nos permita cerrar la legislación básica en los temas naturales y, desde luego, que nos asegure para los ecosistemas fluviales la norma necesaria para preservarlos, regenerarlos y, en todo caso, mejorarlos de cara al futuro.

Comenzaba diciendo que íbamos a aceptar esta moción. La verdad es que nuestra postura, cuando nos la comentaba el señor Sánchez, fue de absoluta aceptación y de agrado, puesto que nos parecía muy importante que en esta Cámara por fin tuviéramos una norma de este tipo. La verdad es que

*consideramos esa necesidad ya prioritaria y no solamente porque sea necesario, sino porque, tal como decían también portavoces anteriores, estamos obligados por la Ley de protección y gestión de la fauna silvestre de 1994.*

*La verdad es que contábamos, y nos hubiera parecido muchísimo mejor, que el grupo parlamentario al que pertenece el señor Sánchez Turrillas planteara su propia proposición de ley, pero ya que no ha sido así, y lo lamentamos, al menos nos mostraremos favorables a esta moción. Previsiblemente va a salir adelante, seguro que va a salir adelante ya, y, desde luego, nos abrirá la puerta a un debate muy interesante cuando el Ejecutivo nos devuelva, si lo hace, la idea en forma de proyecto de ley.*

*En todo caso, sí creo interesante que en este periodo de tiempo comencemos a reflexionar sobre lo que es el río y qué queremos en ese espacio. Que, además de ser un delicado ecosistema de gran valor, como todos sabemos, lleva implícito también unos aprovechamientos históricos, es un espacio de ocio y recreo, etcétera. ¿Quién no recuerda, señorías, vacaciones, trastadas de cuando éramos niños, chapuzones imprevistos, etcétera, en las riberas de cualquier río? Obviamente, no les digo esto, señorías, para recurrir a su nostalgia gratuitamente, sino para esa reflexión que ahora comienza y demos cabida al entendimiento del río y de su ecosistema no sólo por su importancia naturalística, sino como un espacio a preservar y a mejorar, para que, efectivamente, la población, nosotros, disfrutemos más y mejor en un hábitat protegido pero a la vez preparado para las necesidades de nuestro tiempo de ocio, industriales, culturales, etcétera.*

*Por otra parte, nos encontramos en Navarra con una realidad de aprovechamiento hidroeléctrico que también habrá que tener en cuenta, potencial que además no deberíamos desaprovechar.*

*Durante años hemos estado de espaldas al río. Casi podríamos decir que se convirtieron en canales conductores de nuestros desechos y suciedades. Hoy, gracias a iniciativas en años anteriores, quizás le estemos dando la vuelta a esta situación, pero no suficiente. Recuerdo a mi amigo Julián Balduz al frente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y la ilusión con la que imaginaba una comarca de nuevo amiga del río. Desgraciadamente el cambio de presidencia y de gerencia obstaculizaron sus proyectos y los llevaron al traste.*

*Recuerdo la ilusión de los que trabajamos en la escuela-taller Río Arga en la que se formaban hombres y mujeres que nos iban a permitir riberas adecuadamente regeneradas y adaptadas a las necesidades cambiantes de nuestro tiempo. Fruto de aquella positiva experiencia que, sin embargo, pudo haber sido mejor aprovechada y durante más tiempo, hoy en día contamos con profesionales prepara-*

*dos ya para hacer realidad aquellos sueños que teníamos unos cuantos hace ya más de nueve años.*

*Reflexionemos, pues, pero de una manera amplia. Esto es sobre cómo queremos proteger los delicados ecosistemas fluviales, aunque desde nuestra realidad, entendiendo que las personas somos parte de ese ecosistema cuando lo aprovechamos, cuando sacamos energía eléctrica, cuando merendamos en sus riberas, cuando enseñamos a los niños estudiantes qué era un molino y como se vivía en otras épocas, etcétera. Gracias.*

**SRA. PRESIDENTA:** *Muchas gracias, señora Errazti. Señor Sánchez Turrillas, ¿desea utilizar su turno de réplica?*

**SR. SANCHEZ TURRILLAS:** *Muchas gracias, señora Presidenta. Con mucha brevedad. En principio, quiero agradecer el apoyo que han mostrado los grupos a la resolución que se propone en esta moción, pero, al hilo de las intervenciones que ha habido, todavía constato que es mucho más necesaria la moción que vamos a aprobar, porque, realmente, como decía la portavoz de EA, también es nuestra labor esperar que esto no se aplase sine die, sino que estaremos aquí, y si hace falta presentaremos el proyecto de ley alternativo si no lo hace el Gobierno, creo que en eso no hay ninguna dificultad.*

*Yo creo que la dificultad viene precisamente, y ya ha habido muchas referencias a ello, el señor Larráyoiz también lo ha hecho, en el anteproyecto de ley de aguas, por lo menos, en lo que nosotros hemos podido conocer, 26 folios que tiene redactados el Ministerio, y no es que haya habido filtraciones pues lo tienen casi todas las comunidades de regantes de España, y es lo que va a ir, suponemos, al Congreso de los Diputados. Este anteproyecto de ley modifica sustancialmente lo que es el concepto público del recurso del agua y lo contempla como un bien privativo que pasa a ser gestionado por los particulares. Lo cierto es que ya nos avisaron en los Presupuestos del Estado del año 97, que la reducción de las inversiones en todo lo que era la política ligada a las aguas era de un nivel de unos 60.000 millones de pesetas, y que la señora Ministra ahí no se equivocó, por lo que se ve, anunció que la disminución se vería compensada, estoy leyendo literalmente, “mediante incentivos a la iniciativa privada, mediante las aportaciones al capital de empresas mixtas”.*

*Más razones, por tanto, porque va a ser yo entiendo que imprescindible que saquemos adelante este proyecto, porque si las comunidades autónomas tenemos facultades para desarrollar normas adicionales de protección, y, desde una concepción de que constituir el mercado libre del agua choca frontalmente con lo que yo entiendo que debe ser la mayoría de la Cámara en cuanto a que es necesi-*

ria una asignación de los recursos hídricos o hidráulicos siguiendo criterios sociales y de ordenación del territorio, insisto, va a ser imprescindible no sólo que apoyemos esta moción, sino que apoyemos el proyecto, porque difícilmente me entra a mí en la cabeza que contar con la iniciativa privada para llevar a cabo determinadas inversiones prioritarias desde el punto de vista medioambiental, nos lleve a ningún sitio. No concibo empresas privadas restaurando cauces, controles de avenidas e, incluso, vigilando la calidad de las aguas. Creo que los tiros van por otro lado, y pensamos no como dice el señor Larráyoz en devolverle ese proyecto al Gobierno, sino que nosotros ya nos hemos adelantado. Ayer le dijimos que no lo enviaría. Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Sánchez Turrillas. Entiendo por su primera intervención que acepta la enmienda presentada por Unión del Pueblo Navarro. Entonces, vamos a pasar a la votación del texto corregido con la enmienda que ha sido ya debatida y presentada por Unión del Pueblo Navarro. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 41 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, aprobada la moción por la que se insta al Gobierno a la remisión de un proyecto de ley foral de conservación y gestión de los ecosistemas fluviales.

**Pregunta del Sr. Erro Armendáriz (IU-EB), sobre la posición política del Gobierno de Navarra ante la consulta popular a los vecinos de Mendillorri.**

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al quinto y último punto del orden del día, que es la pregunta formulada por el ilustrísimo señor don Ion Iñaki Erro Armendáriz sobre la posición del Gobierno de Navarra ante la consulta popular a los vecinos de Mendillorri. Debo advertir al Parlamentario que tiene un tiempo total estipulado en el Reglamento de cinco minutos para su intervención en este momento y para la posterior. Rogaría al miembro del Gobierno que va a dar respuesta, que emplee un criterio semejante con el fin de que nos ajustemos a lo establecido en el artículo 188 para las preguntas ante el Pleno. Señor Erro, tiene la palabra.

SR. ERRO ARMENDARIZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Sirva la presentación de la pregunta para la corrección de error. En sesión celebrada el día 27, no 28 de febrero de 1997 –parecía que iba yo con un día adelantado también incluso a la hora de fechar la propia iniciativa– el Ayuntamiento del Valle de Egüés aprobó realizar una consulta popular a todos los vecinos para que se pronuncien sobre el futuro administrativo de

Mendillorri. Es por ello por lo que pregunto qué posición política manifiesta el Gobierno de Navarra ante el acuerdo del Ayuntamiento del Valle de Egüés de recabar la opinión de los vecinos sobre el futuro administrativo de Mendillorri y si acatará, desde el punto de vista político, con todas las consecuencias que conlleva para el propio Gobierno, el resultado de este refrendo sobre el futuro administrativo de Mendillorri. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Erro. Por parte del Gobierno va a responder el señor Gurrea. Tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): Señora Presidenta, señorías. Consideramos comprensible que las Administraciones Públicas y los partidos políticos que integran sus órganos institucionales democráticos, por mucho que resulten elegidos precisamente para representar a los electores, no siempre quieran ejercer directamente sus atribuciones competenciales y busquen algunas veces sondear previamente cuál es el sentir de los ciudadanos respecto de determinadas expectativas para conocer el respaldo que sus vecinos darían a una alternativa, entre otras varias, como propuesta de solución a un problema concreto. En esa línea el Gobierno de Navarra no puede menos que declarar, en principio, su valoración positiva y en términos generales hacia planteamientos que busquen la manifestación de cuál es la voluntad popular, especialmente cuando el clima de opinión cívica ofrezca una difícil valoración del camino a seguir por los representantes políticos y, además, concurren elementos de trascendencia futura grave según se tome una u otra decisión.

El Gobierno de Navarra no tiene dudas acerca de cuál es la mejor solución de futuro administrativo para la urbanización de Mendillorri, manteniéndose en la posición de recomendar la opción de la segregación del municipio del Valle de Egüés, para incorporarse al Ayuntamiento de Pamplona. En esa visión realista han coincidido tres Gobiernos distintos, el del señor Alli, el del señor Otano y el del señor Sanz, Administraciones tan distintas y a veces tan distantes en otras muchas cuestiones.

Pero no es lo más importante constatar esas coincidencias sobre el mejor destino de Mendillorri en los últimos tres Gobiernos de Navarra, aunque entendemos que debiera tomarse en cuenta esta coincidencia. Tampoco es lo más importante que la mayoría de los partidos políticos que se integran en la corporación municipal del Valle de Egüés hicieran campaña electoral defendiendo que Mendillorri debe incorporarse al municipio de Pamplona, aunque también debiera tenerse esto en cuenta.

Tampoco es lo más importante que esta corporación, la actualmente gobernante en el Ayuntamiento del Valle de Egüés, decidiera en el último año dene-

gar la organización de un referéndum para decidir si municipio propio o barrio de Pamplona, aunque también esto debiera tenerse en cuenta.

Y tampoco es lo más importante que hace unos meses tan sólo, los concejales del municipio del Valle de Egüés decidieran por una mayoría superior a la de los dos tercios, iniciar el expediente administrativo de incorporación al Ayuntamiento de Pamplona y aceptar la Orden Foral que mi antecesor en el cargo, como responsable del Departamento de Administración Local, publicó en ese sentido en el Boletín Oficial de Navarra.

Nada de esto es lo más importante, por lo visto, pero estoy seguro de que debiera tenerse en cuenta. Y tampoco debiéramos quitar importancia al hecho de que hace un año una encuesta pública concluyera con claridad que la mayoría de los vecinos del Valle de Egüés y de la urbanización de Mendillorri quieren incorporarse como administrados del Ayuntamiento de Pamplona, descartando otras opciones como son la de seguir en el Valle de Egüés o la de constituirse en Ayuntamiento propio. Como tampoco debiera olvidarse que todos los antecedentes de actos propios del Ayuntamiento del Valle de Egüés y los pronunciamientos de los partidos políticos que forman la mayoría de ese Ayuntamiento y aun la mayoría de las opiniones publicadas hasta ahora concluyen en que el mejor destino administrativo de los vecinos de Mendillorri está mejor garantizado en Pamplona.

Pero la evidencia es que por las razones que sea, y en las cuales no voy a entrar, algún partido que tiene responsabilidades importantes en el Ayuntamiento del Valle de Egüés no ve suficientemente claro el pronunciamiento de los vecinos por esa opción que el Gobierno de Navarra sigue viendo clara respecto de la incorporación a Pamplona. Y eso sí que es lo importante ahora, que quienes vieron claro lo vean ahora nublado y que ahora busquen en la decisión popular no se sabe bien si el apoyo a lo que antes decidieron o argumentos para dar un paso atrás de todo lo acordado.

Esto sí creemos, señorías, que es verdaderamente importante. Como es importante saber que los partidos políticos que defendieron otras opciones en minoría, por lo visto, ahora se han impuesto a la mayoría de entonces y pretenden dar un vuelco a la opinión pública en Mendillorri, porque en las dudas podían haber optado por preguntar a la población repitiendo la encuesta que ya se ha hecho por dos veces en poco tiempo y que ha dado como resultado fijar la posición de que la mayoría quiere adscribirse a Pamplona.

Para el Gobierno de Navarra, esta fórmula de encuesta para conocer el estado de la opinión pública, antes de tomar una decisión importante, hubiera sido mucho más adecuada que la solución

pretendida ahora de convocar una consulta popular, porque la consulta popular, señorías, es una figura legal sujeta a unos condicionamientos procedimentales y a unas formalidades jurídicas que la convierten en un procedimiento demasiado lento y con una carga tal de vinculación moral, que no legal, para quien la convoca, que políticamente puede condicionar a los concejales del Ayuntamiento del Valle de Egüés a emitir posteriormente su voto como refrendo administrativo del resultado de la consulta popular incluso al margen de su propia opinión inicial, a la contra del programa político con el que se presentaron a las elecciones y por encima de lo que entiendan que es su responsabilidad como administradores, que poseen o deben poseer la máxima información y la más meditada reflexión sobre las consecuencias no comprendidas o no deseadas de la decisión.

Pero, y esto es lo importante, si los corporativos del Ayuntamiento del Valle de Egüés desean cambiar de opinión y no se atreven a hacerlo sin la consulta popular, o si desean confirmar su decisión de incorporar Mendillorri a Pamplona, pero con el refrendo de sus ciudadanos, lo importante es que el Gobierno de Navarra, que mantiene la valoración sucesiva y coincidente con los últimos tres Gobiernos, por la unión de Mendillorri a Pamplona, que se apoya también en la decisión de su partido, en este caso de UPN, que ve en la incorporación de Mendillorri a Pamplona la mejor solución de futuro tanto para los vecinos del Valle como para los residentes en Mendillorri e, incluso, para los vecinos de Pamplona, ese Gobierno de Navarra, y esto sí que es lo importante, no será ningún obstáculo ni pondrá ninguna traba, para que, si el Ayuntamiento del Valle de Egüés y su alcalde lo solicitan formalmente y lo plantean conforme a la legalidad, se pueda celebrar la consulta popular, que el Gobierno de Navarra considera innecesaria, a la luz de los informes técnicos que conoce, pero que tiene como solicitud la fuerza moral de que la presentan los representantes de la soberanía popular, en la localidad afectada, en una materia de su competencia, y hay que creer que buscando el ejercicio de la democracia directa, siempre que ofrezcan las garantías procedimentales que deben proteger el derecho de todos a expresarse con claridad, en igualdad, con limpieza y con orden.

En esas condiciones de legalidad, el Gobierno de Navarra apoyará ante el Gobierno de la nación la petición que reciba, y digo que reciba, porque todavía no la ha recibido, para la realización de la convocatoria de la consulta popular en el Valle de Egüés para conocer cuál es la voluntad acerca de la incorporación o no al Ayuntamiento de Pamplona, eso sí, recomendando que acudan los vecinos a votar y que elijan la mejor opción, que será la que mayoritariamente apoyen los votos de los conceja-

les del Ayuntamiento del Valle de Egüés después de conocer los resultados de la consulta popular:

*Sobre la segunda parte de su pregunta, respecto de si el Gobierno de Navarra acatará lo que se resuelva en ese referéndum, tengo que remitirle al momento en que el Gobierno conozca cuál es el planteamiento de esa consulta, en qué condiciones se haga, para poder valorar en qué grado de vinculación política, que no legal, nos coloca esa situación. Muchas gracias, señora Presidenta, señorías.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias a usted, señor Gurrea. Señor Erro, ¿desea utilizar el turno de repregunta o réplica? Tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDARIZ: *Sí, señora Presidenta. Muchas gracias. La verdad es que ya conocíamos algunos detalles de la experiencia del señor Gurrea en materia de encuestas, pero esta tarde, desde luego, la ha corroborado de una forma muy evidente ante este Pleno. Realmente UPN ha desorientado totalmente a los ciudadanos con este tema. Recordemos que hace un año apoyaba la convocatoria de una consulta popular en el Ayuntamiento del Valle de Egüés, a una posición actual de oposición, como se ha podido demostrar por parte del propio Consejero. Asimismo, la paralización de la decisión del Ayuntamiento de Pamplona que corresponde tomar en este asunto, también fue motivada por el voto contrario del grupo municipal de Unión del Pueblo Navarro y también ante una duda existente en diversas entidades y cargos públicos sobre si tras la exposición pública que ha tenido la Orden Foral de 16 de septiembre de 1996, el Gobierno de Navarra ha remitido verdaderamente al Consejo de Estado el informe preceptivo.*

*El principio de autonomía municipal fue el que el propio Consejero utilizó para rechazar la iniciativa que mi Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra presentó en este Parlamento instando a la convocatoria de una consulta a los ciudadanos del Valle de Egüés sobre el futuro administrativo de Mendillorri. Es ahora, en este momento en que el Ayuntamiento del Valle de Egüés ha acordado someter a consulta popular, a consultar a todos los vecinos del Valle el futuro administrativo de Mendillorri por un elemental criterio democrático. Y desde ese principio de autonomía municipal es exigible al Gobierno que acepte políticamente el resultado de esa consulta como, lógicamente, lo debe hacer el propio convocante y que acate políticamente el Gobierno de Navarra el proceso y dicho resultado que se realiza a unos ciudadanos navarros que han sido convocados para decidir democráticamente sobre su futuro administrativo. En este sentido es exigible al Gobierno un elemental ejerci-*

*cio democrático que no ha querido asumir en la respuesta que ha dado esta tarde.*

*De todas formas, también quiero advertirle de un error que ya cometió en este Pleno cuando se tramitó la iniciativa a la moción de Izquierda Unida al respecto. Al Gobierno de Navarra no le corresponde apoyar una iniciativa, exclusivamente por la Ley Foral de Administración Local le compete tramitar ante el Gobierno de la nación de facto el resultado, y el Gobierno de la nación establecerá la oportuna decisión y, en todo caso, le corresponderá exclusivamente sellar las papeletas que servirán para esta consulta popular. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Erro. Señor Gurrea, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): *Muchas gracias, señora Presidenta. Intervendré desde el escaño, con su permiso. Desde luego, personalmente tendré otros muchos errores, pero no el que me imputa el señor Erro, porque yo no me hubiera referido a la posición política de recomendar una posición u otra si no me hubiera preguntado qué posición política manifiesta el Gobierno de Navarra ante el acuerdo de recabar la opinión de los vecinos sobre el futuro administrativo de Mendillorri. Es decir, yo no cometo ningún error; contesto a una pregunta que posiblemente contiene un error de fondo, y es pretender vincular, políticamente o no, al Gobierno de Navarra con el resultado de una consulta popular que la Ley dice que no es vinculante.*

*En cualquier caso, también comete un error —que yo creo que es falta de fósforo—, porque no recuerda el señor Erro que lo que pedía en su momento en aquella moción no era estrictamente una consulta sino un referéndum. En estos casos, recomiendo que se lean las iniciativas, sobre todo, cuando, como digo, se carece de fósforo.*

*Y, desde luego, lo que no puede, en ningún caso, sostener el señor Erro es que me he manifestado en nombre del Gobierno como contrario a la celebración de la consulta popular. Afortunadamente mis palabras habrán quedado registradas en el Diario de Sesiones, por si acaso, y previendo los subterfugios y maniobras que, desde luego, por parte de Izquierda Unida se podían hacer, he traído la intervención escrita y la he leído sin perder una coma. Muchas gracias, señora Presidenta.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias a usted, señor Gurrea. Y no habiendo ya más asuntos en el orden del día, muchas gracias a todos. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 40 MINUTOS.)